

# Sumario

Página

El CGPJ no castigará a los jueces soberanistas EL PERIODICO DE CATALUNYA, 18.06.2015	5
El Supremo, en alerta por la pérdida de sus eméritos EL ECONOMISTA, 18.06.2015	6
Las teles pagan 15 millones para evitar que el Supremo cierre ocho canales EL ECONOMISTA, 18.06.2015	7
La Audiencia i nvestiga a Bartomeu y Neymar por estafa EL PAÍS, 18.06.2015	9
Neyrnar Vuelve a la Audiencia EL MUNDO, 18.06.2015	10
Investigan a Neymar por presunta estafa a un fondo de inversión ABC, 18.06.2015	11
La Audiencia Nacional reabre y amplía el caso Neymar LA VANGUARDIA, 18.06.2015	12
La Audiencia Nacional abre otro 'caso Neymar' EL PERIODICO DE CATALUNYA, 18.06.2015	13
Pedraz imputa al exministro Antoni Asunción por fraude ABC, 18.06.2015	14
El juez imputa al director general de la SGAE por desviar fondos EL PAÍS, 18.06.2015	15
Pena de 377 años a dos etarras por intentar matar a una edil socialista ABC, 18.06.2015	16
Un exdiputado del PP, absuelto de amenazas al presidente de Caja Navarra EL PAÍS, 18.06.2015	17
El exdiputado del PP Cervera, absuelto de un delito de chantaje ABC, 18.06.2015	18
El fiscal cree que Rigau mintió sobre el 9-N EL MUNDO, 18.06.2015	19
El fiscal denuncia a un exdirector de la Policía por adjudicaciones del PSE alavés EL PAÍS, 18.06.2015	20
El interino Ignacio González elige a OHL y Acciona para la Ciudad de la Justicia EL ECONOMISTA, 18.06.2015	21
Fianza de 8,5 millones a Villar Mir por desecar una cascada EL PAÍS, 18.06.2015	22

El empresario jerezano Ruiz- Mateos entra en prisión EL MUNDO, 18.06.2015	23
José María Ruiz-Mateos, de 84 años, ingresa en prisión ABC, 18.06.2015	24
La policía detiene a Alfon para que ingrese en prisión EL PAÍS, 18.06.2015	25
La 'iglesia roja' no salva a 'Alfon' de la prisión EL MUNDO, 18.06.2015	26
Las acusaciones pedirán al juez que reclame dé nuevo el vídeo del "asalto" a la capilla LA RAZON, 18.06.2015	27
Otro edil de Madrid, denunciado por incitar al odio con sus tuits LA RAZON, 18.06.2015	28
Las plataformas antidesahucios, indignadas con el Ayuntamiento EL MUNDO, 18.06.2015	29
Absueltos los policías que intimaron con extranjeras en el CIE de Málaga EL PAÍS, 18.06.2015	30
Otros diecinueve detenidos por el caso Jimmy ABC, 18.06.2015	31
El juez ve indicios de que el Osasuna compró tres partidos ABC, 18.06.2015	32
El juez salpica al Espanyol en los amaños de Osasuna EL PERIODICO DE CATALUNYA, 18.06.2015	33
Un juez lleva a Uber al Tribunal de IUE LA VANGUARDIA, 18.06.2015	34
Confiesa una violación por la que hay un hombre preso EL MUNDO, 18.06.2015	35
Antifrau cuestiona la pensión de dos urbanos condenados por tortura EL PERIODICO DE CATALUNYA, 18.06.2015	36
El último alijo de "Juanea" ABC, 18.06.2015	38
Así 'gobierna' la Pantoja la cárcel de Alcalá EL MUNDO, 18.06.2015	39
El médico que recetaba a los muertos EL PAÍS, 18.06.2015	40
La Justicia europea avala los exámenes de integración cívica EL ECONOMISTA, 18.06.2015	41

## Página

Editoriales EL PAÍS, 18.06.2015	42
Editoriales EL MUNDO, 18.06.2015	43
Editoriales ABC, 18.06.2015	44
Editoriales LA VANGUARDIA, 18.06.2015	45
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 18.06.2015	46
Editoriales LA RAZON, 18.06.2015	47

## CONFLICTO INSTITUCIONAL

# El CGPJ no castigará a los jueces soberanistas

El órgano rechazará hoy el recurso de Manos Limpias contra el archivo de la causa

MARGARITA BATALLAS  
MADRID

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) rechazará hoy el recurso interpuesto por Manos Limpias contra el archivo de la denuncia que presentó contra 33 jueces que firmaron un manifiesto a favor del derecho a decidir. El organismo sostiene que ejercieron su derecho a la libertad de expresión y que el seudosindicato no ha aportado más datos para reabrir este caso.

Manos Limpias actuó contra estos magistrados al considerar que su

apoyo al proceso soberanista afectó a su deber de fidelidad a la Constitución. Sin embargo, el promotor de la acción disciplinaria, Antonio Fonseca, archivó esta denuncia al entender que estos magistrados, al suscribir este manifiesto, «trasladaron a la sociedad lo que consideran como la posibilidad jurídica del llamado derecho a decidir, dando su opinión jurídica en defensa del derecho del ciudadano a participar en los asuntos públicos».

En consecuencia, archivó estas actuaciones por entender que estaban amparadas por el derecho a la libertad de expresión. Esta causa se inició en febrero del 2014 sin que fuera estudiada por la comisión disciplinaria. No obstante, el promotor de la acción disciplinaria afeó la conducta a estos togados por reconocer a Catalunya como un Estado sobe-

rano. Además, en la propuesta que hoy será examinada por la comisión permanente se apoya el rechazo del recurso de Manos Limpias al negarle legitimidad para protestar contra una decisión del órgano de gobierno de los jueces, en un escrito en el que se limita a reproducir la denuncia que presentaron en el 2014.

**LOS REPROCHES** // En su escrito, Manos Limpias reclama nuevas diligencias, pero el Consejo General del Poder Judicial considera que los hechos denunciados han sido «comprobados» por el promotor de la acción disciplinaria. Y, al mismo tiempo, la institución reprocha al seudosindicato que «no concrete la insuficiente actividad de investigación desarrollada o la falta de adecuada justificación» del archivo «más allá de manifestaciones genéricas». ≡

## El Supremo, en alerta por la pérdida de sus eméritos

**Patricia Martínez de la Casa** MADRID.

El Tribunal Supremo solicitó ayer al ministro de Justicia, Rafael Catalá, que la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial “quede aplazada un tiempo”. El Tribunal manifestó su preocupación ante la enmienda introducida por el grupo popular por la que se incrementaría a los 72 años la edad de jubilación de los jueces.

La norma introduce que los que ostenten la condición de eméritos y superen esa edad cesarán con la entrada en vigor de la misma. Por eso, el Supremo destacó la potencial pérdida inmediata de seis jueces del organismo. Aun así, el texto mantendrá la “jubilación forzosa” en los 70 años, aunque los jueces podrán solicitar, con dos meses de antelación, la prórroga de sus cargos hasta los 72 años.

# Las teles pagan 15 millones para evitar que el Supremo cierre ocho canales

Infraestructuras y Gestión retira la demanda a sólo seis días de la decisión del Alto Tribunal

Soria se negó a intervenir y forzó a pactar a Mediaset, Atresmedia, Vocento y Unidad Editorial

Javier Romera MADRID.

A golpe de talonario. Así es como han conseguido evitar Mediaset, Atresmedia, Vocento y Unidad Editorial el cierre de ocho canales de TDT, después de sufrir ya el año pasado el apagón de otros nueve. Según confirmaron ayer distintas fuentes del sector, las televisiones habrían pagado en torno a unos 15 millones de euros a Infraestructuras y Gestión, la empresa que llevó ante los tribunales la concesión de las licencias por haberse adjudicado sin concurso, bajo el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Esta firma, competidora de Cellnex (la antigua Abertis Telecom), declinó hacer ningún tipo de comentario sobre el importe abonado, aunque admitió que ha retirado la demanda ante el Supremo, a falta de tan sólo seis días de que éste tomara una decisión.

Aunque *in extremis*, Mediaset ha evitado así la clausura de Boing, Energy, FDF y Divinity; Atresmedia ha salvado Neox y Nova; Net TV (Vocento) Paramount y Disney Chanel, y Unidad Editorial el canal que tenía alquilado a la Conferencia Episcopal para la emisión de 13TV. Las fuentes consultadas por este periódico aseguran que Cellnex, que hubiera perdido unos ingresos muy importantes por la desaparición de

**Mediaset hubiera perdido cuatro canales, Atresmedia dos, Vocento dos y Unidad Editorial uno**

estos canales al encargarse de la distribución de la señal, también habría participado en el acuerdo económico, pero la empresa no ha querido pronunciarse al respecto.

Las televisiones empezaron a negociar un acuerdo económico después de que el ministro de Industria, José Manuel Soria, les dijera

que no iba a hacer nada para evitar el cierre, tal y como adelantó *elEconomista* el pasado día 11 de junio.

El Tribunal Supremo se iba a reunir el próximo martes para decidir qué hacía y todo indicaba que la sentencia de cierre, teniendo en cuenta la jurisprudencia, iba a ser inminente. "El acuerdo es muy po-

sitivo para todas las partes, porque despeja definitivamente una incertidumbre y permite no sólo el mantenimiento de los canales, sino también del empleo que lleva aparejado", aseguraban ayer desde el sector.

Ante el temor de un nuevo apagón, las televisiones llevaban meses presionando al Gobierno, y habían llegado a convencer incluso a la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, que se había mostrado partidaria de apoyar a las empresas y modificar si era necesario la ley para evitar el cierre, algo que finalmente no ha sucedido.

## Sin modificación legislativa

En opinión de la vicepresidenta, y teniendo en cuenta que estamos a menos de cinco meses de las elecciones generales, eso hubiera ayudado a rebajar la tensión con los grandes grupos audiovisuales, a los que se acusa desde el Gobierno de mantener una actitud muy crítica con su gestión.

Tal y como pedían las televisiones, Sáenz de Santamaría estaba dispuesta así a incluir un apartado a la disposición transitoria segunda de la Ley Audiovisual para blindar los canales, excluyendo del con-

Pasa a la página siguiente >>>

>>> Viene de la página anterior

curso las ocho licencias que les fueron entregadas durante la implantación de la TDT, entre los años 2005 y 2010.

### La firmeza de Soria

El problema es que, aunque con ello los grupos audiovisuales se aseguraban su explotación durante quince años, más las prórrogas, el ministro Soria se negó, mostrándose firme en todo momento. El titular de Industria dejó claro desde el principio que compartía la posición de la Abogacía del Estado y que era partidario de esperar a la sentencia y no intervenir en ningún caso para que no se acusara al Gobierno de una injerencia en el Poder Judicial. Sobre todo, por el temor de que la Unión Europea acabara declarando ilegal la modificación de una normativa que blindara los canales en duda y de que la modificación no sirviera finalmente de nada. Y eso al margen de su interés por liberar también espectro para dejarlo en manos de las operadoras de telecomunicaciones.

Si el cierre se hubiera llevado a cabo, Mediaset se hubiera quedado sólo con Telecinco y Cuatro; Atresmedia mantendría únicamente Antena 3, La Sexta y Mega, el nuevo canal que lanzará en julio y que

## Las televisiones están pendientes ahora de la concesión de seis nuevas licencias

va a ocupar el espacio de Gol TV. Y eso después de que los espectadores vivieran ya el año pasado el cierre de Nueve y La Siete (Mediaset); Nitro, Xplora y La Sexta 3 (Atresmedia) y otras dos frecuencias pertenecientes a Veo TV y Net TV, que ocupaban MTV, Marca, Veo7 e Intereconomía.

Superado el escollo del cierre, las televisiones están ahora pendientes de la concesión de seis nuevos canales, que se adjudicarán tras el verano. Atresmedia, Mediaset, Kiss, Secuoya, 13 TV, Vocento, Prisa, Real Madrid TV y El Corte Inglés han pasado el corte del Ministerio de Industria para pujar por estas licencias, que el Gobierno ha sacado a concurso. Los únicos que no han pasado a la segunda fase han sido Capelu, Alfa Salud y Primavera Córdoba.

El Gobierno dispone desde el pasado 18 de abril -la fecha en la que se publicó la resolución en el BOE- de un plazo máximo de seis meses para entregar las licencias: tres en alta definición y tres en calidad estándar.

De esta forma, tiene de fecha tope hasta el 18 de octubre para otorgar estos nuevos canales.

## La Audiencia investiga a Bartomeu y Neymar por estafa

FERNANDO J. PÉREZ, Madrid

El fichaje de Neymar en julio de 2013 ha abierto un nuevo frente judicial para el Barcelona. El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha abierto una investigación contra el jugador y contra el candidato a la presidencia del club Josep Maria Bartomeu, entre otras personas, por delitos de estafa por contrato simulado y corrupción entre particulares.

El magistrado ha admitido a trámite la querella presentada por el fondo de inversión DIS, poseedor del 40% de los derechos de Neymar cuando militaba en el Santos. Esta sociedad denuncia que los contratos que firmó el delantero con el club catalán en 2011 para garantizarse los servicios del jugador cuando se desvinculara del Santos de São Paulo y quedara como agente libre "alteraron el libre mercado" y le produjeron un quebranto económico, ya que impidieron atender otras ofertas.

El Barça abonó 40 millones a Neymar para amarrar su fichaje antes de que expirara su contrato con el Santos, y lo hizo de espaldas a la sociedad DIS, tenedora de los derechos federativos del delantero. DIS se vio privada de la posibilidad de que Neymar entrase en el mercado en condición de libre competencia y de obtener más dinero por el traspaso.

En el auto por el que abre la investigación, el juez De la Mata ordena al Real Madrid, al Chelsea, al Bayern de Múnich y al Manchester City que le faciliten "copia de las ofertas o propuestas de traspaso" que hicieron al jugador cuando este ya se había comprometido bajo cuerda con el Barcelona.

Esta querella se suma a la investigación abierta en 2014 en la Audiencia Nacional por delito fiscal en el fichaje de Neymar y que se juzgará en la Audiencia de Barcelona.

# Neymar vuelve a la Audiencia

**QUERELLA. El juez admite una denuncia por corrupción y estafa / Pide a Madrid, Chelsea, Bayern y City sus ofertas sobre el brasileño**

**ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID**

El fichaje de Neymar ha vuelto a la Audiencia Nacional. El juez José de la Mata ha admitido a trámite una segunda querrela referida al jugador brasileño. En esta ocasión el delantero aparece como querellado junto a su padre y la empresa familiar N&N Consultoria Esportiva e Empresarial. También lo están los dos clubes que participaron en la operación, el Barcelona y sus ex presidentes Josep Maria Bartomeu y Sandro Rosell, y el Santos Futebol Clube y sus directivos Luis Álvaro de Oliveira y Odilio Rodríguez Filho.

Si la primera querrela –remitida recientemente por la Audiencia Nacional a los juzgados de Barcelona– se refería al supuesto engaño sufrido por los socios del Barça al ocultárseles el coste real del fichaje y los delitos fiscales que se cometieron para ello, la nueva afecta a la parte brasileña. La presenta DIS, un fondo de inversión de ese país que tenía una participación del 40% sobre los derechos federativos de Neymar, por lo que cobró ese porcentaje de los 17,1 millones de euros que recibió el Santos en ese concepto.

Pero, según el procedimiento seguido en la Audiencia Nacional, el coste del fichaje fue muy superior. En concreto, de los 57,1 millones que declaró Rosell a la Junta directiva del club de noviembre de 2013 (40 millones por la adquisición del jugador más 17,1 millones por derechos federativos) se habrían pagado «cuando menos» 83.371.000 euros. Por eso DIS entiende que le corresponde una cantidad mayor a la percibida, lo que en su opinión constituye un delito de estafa. Este delito se habría cometido a través de una simulación contractual y se centra sus sospe-

chas en dos partidas: la preferencia de adquisición de tres jugadores del Santos, por los que el Barça pagó 7,9 millones, pero nunca llegó a ficharlos, y la celebración de un partido amistoso entre ambos equipos, por el que en caso de no celebrarse el club español pagaría al brasileño 4,5 millones. En un comunicado, el Barcelona, que niega todas las acusaciones, afirma que el encuentro se jugó el 2 de agosto de 2013 con motivo del Trofeo Joan Gamper.

El otro delito imputado es más novedoso. El fondo de inversión considera que se ha cometido un delito de corrupción entre particulares, porque en 2011 el Barcelona abonó a Neymar 10 millones de euros y se comprometió a pagarle otros 30 «para que dejara de colaborar con la valorización, libre cotización y venta de los derechos federativos del Santos y se negara a fichar por cualquier otro equipo». Eso, que es una práctica habitual en el fútbol, supone para el querellante «un incumplimiento de las obligaciones» del futbolista «que impactó decidida y decisivamente en la libre competencia y en el mercado de contratación de jugadores», y le proporcionó «un beneficio injustificado de 40 millones por favorecer al Barcelona».

El juez, que no considera «urgente ni necesario por ahora» que declaren los querellados, ha solicitado al Real Madrid y, por comisión rogatoria, al Chelsea, Bayern de Munich y Manchester City que le informen de las ofertas que realizaron por el jugador al Santos entre 2009 y 2013.

Para justificar la competencia de la Audiencia, el juez afirma que se trata de hechos ocurridos en Brasil en los que participaron españoles.

# Investigan a Neymar por presunta estafa a un fondo de inversión

► El juez admite otra querrela contra el Barça, Bartomeu, Rosell y el jugador

LUIS P. ARECHEDERRA  
MADRID

La Audiencia Nacional ha abierto una investigación al jugador del Barcelona Neymar por una posible estafa al fondo de inversión que poseía el 40% de sus derechos federativos antes de llegar al club azulgrana procedente del Santos brasileño. En un auto, el juez José de la Mata admitió ayer a trámite una querrela de dicho fondo brasileño (DIS-Esportes y Organização de Eventos LTDA), al considerar que podría haber sido perjudicado por el pacto de exclusividad que firmaron el jugador y el Barça y por la tela de araña de contratos opacos en la que se enmascaró el fichaje, que privó al fondo de inversión de cobrar todo lo que le correspondía.

La querrela se dirige -además del futbolista brasileño- contra el padre del jugador, una empresa de su propiedad, los expresidentes del Barcelona Josep María Bartomeu y Sandro Rosell, el propio Barça, el Santos y los exdirectivos del club brasileño Luis de Oliveira y Odilio Rodríguez. Se abre así un nuevo frente en la Audiencia Nacional contra el club azulgrana, que festejó que el caso Neymar fuera enviado a los juzgados de Barcelona, donde se celebrará el juicio por irregularidades al ficharlo.

El magistrado considera que el pago de 40 millones del Barça a Neymar en 2011 para evitar que negociara con otros clubes pretendía atar al futbolista «fuera de la normal competencia con el resto de clubes interesados» por un precio inferior al de mercado y «sin pagar las cuantiosas cifras» que otros clubes estarían dispuestos a abonar por el delantero.

Esa conducta podría suponer un delito contra el mercado y los consumidores: el de corrupción entre par-

ticulares en su modalidad pasiva, del que serían responsables activos el Barça, Bartomeu y Rosell. Neymar, empleado del Santos, sería el sujeto pasivo, porque estaba obligado a colaborar con el fondo de inversión.

Por ello, el juez solicita al Real Madrid, al Chelsea, al Bayern de Múnich y al Manchester City que aporten a la Audiencia Nacional copia de las ofertas que realizaron por Neymar entre 2009 y 2013, cuando era una pieza cotizada por todos los grandes clubes. DIS podría haber obtenido una mayor cantidad con tales ofertas.

La investigación también tratará

**Delito contra el mercado  
El Real Madrid, el Chelsea,  
el Bayern y el City tienen  
que aportar a la Audiencia  
sus ofertas por el brasileño**

**Posible declaración  
El juez considera que no es  
necesario por ahora que  
el futbolista declare como  
imputado por la estafa**

de averiguar si diversos contratos firmados entre el Barça y el Santos en mayo de 2013 -para jugar un amistoso entre ambos equipos y para traspasar a tres modestos jugadores del club brasileño al Barça, en el que no han recalado- ocultaban partes del pago de la contratación del jugador, lo que sería un delito de simulación contractual en perjuicio de tercero.

En concreto, el juez sospecha que estos contratos «pretendían disfrazar lo que en realidad era el pago por la transmisión de los derechos federativos con otros conceptos que no obedecían a la realidad», algo que hubiera dejado a la empresa sin parte del traspaso que le correspondería. El Santos comunicó al fondo DIS que traspasaba al jugador por un precio de 17 millones. El coste real ascendió como mínimo a 83,3 millones, según la investigación de la Audiencia Nacional, en la que el juez concluyó que Rosell ideó la operación para ocultar su coste real y dejar de pagar los tributos debidos a Hacienda.

El juez argumenta que ahora mismo «no es urgente y necesario» citar a Neymar y a los demás querrelados para que declaren como imputados.

# La Audiencia Nacional reabre y amplía el caso Neymar

## Una querrela de la sociedad DIS plantea un delito de corrupción

**JOSÉ MARÍA BRUNET**  
Madrid

El caso Neymar vuelve a asomar por la Audiencia Nacional. La inhabilitación de la Sala Penal en favor de los juzgados de Barcelona ha tenido inmediatas secuelas. Esta vez en forma de nueva querrela contra el Barça, pero con ampliación de los querrelados. La Fiscalía ha informado a favor de investigar el caso. La lista de querrelados incluye ahora no sólo a Sandro Rosell, Josep Maria Bartomeu y el Barça, sino también a los Neymar, padre e hijo, y al Santos. DIS –un fondo de inversiones que poseía el 40% de los derechos federativos del jugador– les acusa de corrupción entre particulares y de estafa y les reclama 37,6 millones que le correspondería del traspaso, que cifra en 94.

Por la noche el Barcelona emitió un comunicado en el que recuerda que la querrela “ha sido admitida a trámite por el mismo juzgado que hace unos meses negó la posibilidad a DIS de personarse en el procedimiento iniciado por falta de legitimidad”. Según el Barcelona DIS con quien se tiene que entender es con el Santos.

Esta querrela conlleva un enfoque distinto del utilizado en la precedente, presentada por un socio barcelonista que denunciaba un delito fiscal. La nueva querrela sostiene que Rosell y Bartomeu firmaron en noviembre del 2011 un contrato con Neymar y la sociedad de su padre, N&N, por el cual el Barça se hacía con sus derechos cuando finalizara su contrato con el Santos, en el 2014, con un coste de 40 millones. Neymar debía rechazar todas las ofertas que recibiera, con una cláusula de incumplimiento para ambas partes de 40 millones.

El juez José de la Mata explica la posible comisión de un delito de corrupción argumentando que esta operación buscó adquirir los derechos del futbolista “fuera de la normal competencia con el resto de clubs interesados en su fichaje por valor inferior al del mercado y sin pagar las cuantiosas cifras que otros clubs podrían estar dispuestos a pagar”. Según el Barça “no se alteró el libre mercado porque la cuestión clave es que Neymar sólo quería jugar en el Barça, razón por la cual ninguna otra oferta tenía posibilidades de concretarse”.

De momento, la vertiente fiscal del caso seguirá en Barcelona,

aunque no se descarta que la Fiscalía pida que haya una única investigación en la Audiencia. El juez y el fiscal José Perals estiman que la competencia de esta instan-

### LA AMPLIACIÓN

**La acusación se dirige contra Bartomeu, Rosell, Neymar y su padre, y se reclaman 37,6 millones**

cia sobre la nueva querrela es clara porque los hechos se habrían cometido en Brasil, es decir, en el extranjero. El juez ha pedido al Madrid, Chelsea, Bayern y al Manchester City documentación sobre sus ofertas por Neymar.

En cuanto al delito de estafa DIS denuncia la existencia de dos contratos simulados. El Barça defiende que son dos contratos reales: uno para la disputa de un amistoso (el Gamper de 2013 ante el Santos, que se celebró) y el otro para un pacto preferencial por las jóvenes promesas del Santos que el club indica que se firmó con posterioridad al fichaje de Neymar.●

FÚTBOL ▶ DEMANDA DESDE BRASIL

# La Audiencia Nacional abre otro 'caso Neymar'

Nueva querrela por corrupción y estafa contra el jugador, Rosell, Bartomeu, Barça y Santos

MARGARITA BATALLAS  
MADRID

**E**l juez José de la Mata vuelve a poner contra las cuerdas al Barça por el fichaje de Neymar al admitir ahora una querrela de una empresa de inversión de Brasil (DIS) contra el delantero, Sandro Rosell, Josep Maria Bartomeu y los directivos del Santos por un delito de corrupción y otro de estafa. Esta decisión se produce después de que la sala penal de la Audiencia Nacional haya enviado a Barcelona la causa por delitos fiscales cometidos en la contratación del astro brasileño.

El magistrado, con el visto bueno de la fiscalía, decide ahora investi-

gar si Neymar se comprometió con el Barça en el 2011 a rechazar las ofertas de otros clubs «en su propio beneficio, por razones espurias» y por tanto incumplió su contrato con DIS que poseía el 40% sobre los derechos económicos de los derechos federativos del jugador cuando jugaba en el Santos.

DIS sostiene que solo ha cobrado por los 17 millones que percibió el Santos por el traspaso de Neymar, pero no por el resto de los contratos firmados por el Barça para conseguir el fichaje del astro en el 2011 y el 2013. Por ello, el juez ha ordenado al Chelsea, Madrid, Bayern y Manchester City que le hagan llegar «copia de las ofertas o propuestas de traspaso» que realizaron a Neymar entre el 2009 y el 2013 para verificar si la contratación por el Barça ha alterado «el libre mercado de fichajes» ante la imposibilidad de que el jugador «entrara en el mercado conforme a las reglas de libre competencia y pudiera obtener una mayor cantidad económica por el traspaso».

**LA COMPETENCIA Y LA MATIZACIÓN** // El juez, para evitar los problemas de competencia de la anterior causa, sostiene que los delitos se han cometido en Brasil por Rosell y Bartomeu y deben ser investigados en la Audiencia Nacional. También anuncia que, de momento, no tiene previsto llamar a declarar a los querrelados. No obstante, la apertura de esta investigación va a marcar las elecciones a la presidencia del Barça, previstas para el próximo 18 de julio.

El club azulgrana emitió una nota negando, de nuevo, cualquier incorrección en el fichaje de Neymar. Aludió a la «inconsistencia jurídica» de la acusación y negó la existencia de los delitos de soborno y corrupción alegando que el futbolista «solo quería jugar en el Barça». ≡

## el censo

**109.367 SOCIOS  
PUEDEN VOTAR**

⇒ El Barça ha informado que 109.637 socios, todos mayores de edad y con antigüedad superior a un año, pueden ejercer el próximo sábado 18 de julio el derecho a votar en las elecciones a la presidencia del club azulgrana. A partir de mañana y hasta el martes 23 de junio estarán expuestas las listas del censo electoral del Barcelona en las oficinas del Síndic del Soci para que se puedan consultar y pedir cualquier tipo de aclaración. Durante este período de observación, los socios podrán reclamar, sea por omisión o inclusiones indebidas en el censo o solicitar las rectificaciones de los errores que hayan detectado.

## Caso Banco de Valencia

# Pedraz imputa al exministro Antoni Asunción por fraude

L. P. A. MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha imputado al exministro del Interior del Gobierno socialista de Felipe González Antoni Asunción por una venta fraudulenta a Banco de Valencia, una entidad investigada con lupa por la Justicia, según informaron fuentes jurídicas.

El magistrado -que instruye hasta ocho causas por irregularidades en la gestión de Banco de Valencia, que necesitó ser rescatada con 4.500 millones de dinero público- atribuye al exministro los supuestos delitos de administración fraudulenta y apropiación indebida en el traspaso a la entidad financiera de su participación en la piscifactoría Acuigroup Maremar. Asunción fundó dicha empresa junto al exconcejal en el Ayuntamiento de Valencia Tártilo Piles, también imputado por el juez, según una providencia a la que accedió Efe.

El consejo de administración de Banco de Valencia aprobó entrar en el capital de la piscifactoría con un 20% a través de una sociedad filial, en una operación que resultó ruinoso a pesar de las apariencias inicia-

les. En 2010, cuando la entidad aumentó su presencia en la empresa dedicada a la cría de dorada y lubina, la piscifactoría ya «se encontraba en situación de impago generalizado». Banco de Valencia «obtuvo evidencias de la manipulación contable de las existencias» de la compañía en octubre, cuando solicitó a Garrigues un estudio jurídico.

Las investigaciones respecto a esta entidad financiera nacieron de ocho querellas presentadas por el FROB -el fondo estatal que gestiona los rescates bancarios- contra diversas operaciones financieras «verdaderamente ruinosas» diseñadas y aprobadas por los antiguos dirigentes de Banco de Valencia. Estos planes, ligados sobre todo al ladrillo, llevaron a la entidad a números rojos. Están imputados, entre otros, el expresidente de la entidad José Luis Olivas, el exconsejero delegado Domingo Parra y el expresidente del Valencia C.F. Juan Bautista Soler.

Banco de Valencia se integró en Bancaja, una de las semillas de Bankia, y fue vendida a Caixabank por un euro después del rescate público.

## El juez imputa al director general de la SGAE por desviar fondos

TOMMASO KOCH, **Madrid**

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha llamado a declarar como imputado al director general de la SGAE, Enrique Gómez Piñeiro. La enésima imputación entre los responsables de la entidad deriva de la investigación sobre la Operación Saga, una supuesta trama de desviación de fondos y apropiación indebida que en 2011 llevó a la detención del entonces presidente de la sociedad de gestión de derechos, Eduardo Bautista, y otros ocho directivos.

Gómez Piñeiro fue nombrado director general de la entidad hace justo un año. Anteriormente, fue director de Contratación y Licencias de la SGAE y, después, director comercial. A su posible responsabilidad en estos cargos se refiere la imputación, relacionada con la de Caco Senante: entre 2010 y 2011, el músico canario cobró supuestamente 30.000 euros de la SGAE por trabajos que, según el juez Ruz, antecesor de De la Mata, nunca se realizaron.

## AUDIENCIA NACIONAL

**Pena de 377 años  
a dos etarras por  
intentar matar a  
una edil socialista****LUIS P. ARECHEDERRA MADRID**

La Audiencia Nacional condenó ayer a 377 años de prisión a los etarras Jon Kepa Preciado y Jon González por intentar matar en 2002 a la ex teniente de alcalde de Portugalete Esther Cabezudo, del PSOE, con un carrito bomba. Un detalle salvó la vida de la socialista y su escolta: caminaban por la acera contraria la del carrito de la compra que portaba veinte kilos de dinamita.

La Sala de lo Penal considera probado que los dos terroristas, del comando Jata, colocaron el carrito en una calle centrica de Portugalete y accionaron el mando que hizo estallar el explosivo al paso de la edil. Hirieron a veinte personas y causaron desperfectos en inmuebles y coches, daños cuyas indemnizaciones deberán pagar ahora los etarras.

Por este atentado ya fue condenado el jefe de ETA Garikoitz Aspiazu, «Txeroki», miembro del comando que estudió el día a día de Cabezudo y preparó el explosivo.

## Un exdiputado del PP, absuelto de amenazas al presidente de Caja Navarra

J. D. / F. G., Pamplona / Madrid

El exdiputado del PP Santiago Cervera ha sido absuelto de amenazas al que fue presidente de Caja Navarra José Antonio Asíaín, quien el 4 de diciembre de 2012 recibió un correo electrónico en el que un comunicante anónimo le exigía 25.000 euros a cambio de no revelar documentos de la entidad crediticia que supuestamente le comprometían. El comunicante ordenaba a Asíaín que dejara el dinero en un sobre en una rendija de la muralla de Pamplona. Días después de esa comunicación, que Asíaín denunció, Cervera fue detenido recogiendo un sobre en ese lugar, que había sido puesto como señuelo por la Guardia Civil.

El 29 de noviembre anterior, Cervera recibió un correo electrónico, también anónimo, que le avisaba del escondrijo en la muralla con información sobre Caja Navarra. La investigación no ha logrado averiguar quién fue el autor de los correos.

Cervera dijo ayer que no piensa volver a la política. "He vivido dos años y medio durísimos, en los que he sufrido una instrucción judicial que no ha dejado de investigar intensamente ningún elemento que directa o indirectamente estuviera relacionado con la causa, sin límite de tiempo ni medios empleados. Después de ello, la sentencia es taxativa en el hecho de que no hay pruebas alguna de mi implicación en un supuesto chantaje", afirmó.

De su futuro político aseguró: "En su momento dimití como diputado pensando no sólo que era una obligación por la honorabilidad de un cargo público, sino para que eso facilitara una acción más rápida de la justicia. No me arrepiento de ello, a pesar de que esta haya tardado más de dos años y medio en certificar mi inocencia".

# El exdiputado del PP Cervera, absuelto de un delito de chantaje

► Dos años y medio después de ser detenido, la juez dice que no hay pruebas

PABLO OJER  
PAMPLONA

Aunque la instrucción del caso Cervera duró dos años y medio, la juez que celebró el juicio contra el exdiputado del PP Santiago Cervera se ha dado bastante prisa en dictar sentencia. Finalmente, Cervera fue absuelto de un delito de chantaje contra el expresidente de Caja Navarra, José Antonio Asiain. La juez cree que «no existe prueba» que demuestre que enviara el correo por el que se pedía a Asiain que depositara 25.000 euros a cambio de no hacer pública una información personal.

La juez recuerda además que los informes de la Guardia Civil, que consideraban como «imposible afirmar» que los equipos informáticos de Cervera fueran utilizados para la comisión de los hechos. Los agentes manifestaron en el juicio que, «pese a que en los ordenado-

res del acusado existiera una aplicación de VPN, no llegaron a encontrar en los ordenadores del acusado trazas de utilización de dicho programa o aplicación, es decir, de ningún software de anonimación de VPN, solo un Log con una parte de VPN muy genérico que corresponde a un pincho 3G».

El auto judicial afirma que «ante una falta absoluta de pruebas se desenvuelve en toda su eficacia la aludida presun-

ción de inocencia, debiendo dictar sentencia absolutoria».

Cervera consideró ayer mismo a través de Twitter que «la sentencia que hoy se ha conocido es taxativa» y ratifica su «completa inocencia». Al mismo tiempo afirmó que no se arrepiente de haber dimitido y de cara al futuro, aseguró que «a partir de este momento, sólo quiero dedicarme a mis actividades profesionales en el área sanitaria y lejos de la política».

Cervera fue detenido el 9 de diciembre de 2012 cuando acudía a recoger un sobre a un punto de la muralla de Pamplona. El entonces presidente de Caja Navarra, José Antonio Asiain, había recibido un correo electrónico que decía que si no depositaba 25.000 euros en ese lugar, se harían públicas unas informaciones personales relacionadas con Caja Navarra. Por este motivo, la Guardia Civil montó un operativo en el que fue detenido Cervera.

A su vez, Cervera recibió un correo que aseguraba que en el mismo punto de la muralla encontraría un sobre con información sobre Caja Navarra. Al acudir a recogerlo, resultó detenido. Al día siguiente, presentó su dimisión.

# El fiscal cree que Rigau mintió sobre el 9-N

## Varios correos indican que sí se produjeron las reuniones con directores de instituto que negó la consejera

**MANUEL MARRACO MADRID**

La Fiscalía tiene indicios de que la consejera de Educación catalana, Irene Rigau, le mintió sobre el 9-N. Se trata de varios correos aportados por inspectores de Educación que indican que, en contra de lo afirmado por la consejera, sí hubo reuniones con directores de centros educativos para pedirles que colaboraran en la consulta ilegal.

Los fiscales Francisco Bañeres y Emilio Sánchez Ulled –encargados de la investigación que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña mantiene sobre la actuación de Artur Mas y Rigau– han pedido al juez instructor que testifiquen tres cargos de Educación para comprobar si el contenido de los correos es cierto y, por tanto, es falso lo sostenido por Rigau.

En esos correos se hace referencia a una reunión mantenida el 16 de octubre –tres semanas antes de la consulta– entre la directora de

servicios territoriales de Educación para las comarcas de Barcelona y varios directores de instituto. El juez instructor ha aceptado que los tres testifiquen. En esa reunión se les pidió que facilitaran el acceso a las instalaciones de los responsables de la organización del 9N y que, además, buscaran voluntarios entre el personal del centro para organizar la votación.

«El contenido de los correos llama poderosamente la atención», resaltan los fiscales, «puesto que contradicen directamente la afirmación vertida en documento oficial por la honorable consejera de Educación en su respuesta oficial al requerimiento que la Fiscalía».

En esa respuesta oficial, Rigau comunicó al Ministerio Público que ni ella «ni ninguna persona de Educación» se había dirigido a los directores para «sugerir o recomendar» que permitieran el acceso a

los centros. Y que no se habían mantenido reuniones entre responsables de la Consejería y los directores para tratar el asunto.

Frente a esa tesis, los correos examinados arrancan así: «El pasado día 16.10.2014, directores de institutos de educación secundaria fueron convocados [...]». En esa reunión recibieron instrucciones verbales para usar sus centros en el desarrollo del llamado *proceso participativo*.

El mismo correo fue enviado por inspectores de Educación a directores días antes del 9-N para indicarles que la convocatoria no tenía soporte legal y que la cesión de un centro era responsabilidad única de su director.

Ahora la Fiscalía quiere comprobar «si dicha reunión tuvo efectivamente lugar, quién la presidió y qué instrucciones, en su caso, se impartieron, y en qué términos».

## El fiscal denuncia a un exdirector de la Policía por adjudicaciones del PSE alavés

P. GOROSPE, **Vitoria**

La Fiscalía del País Vasco, que encabeza Juan Calparorro, denunciará ante el Tribunal Superior de la comunidad autónoma al secretario de Organización del PSE alavés, Víctor García Hidalgo, y al parlamentario y ex secretario general socialista en esa provincia, Txarli Prieto, por delitos de estafa y falsedad documental. Ambos podrían haber desviado fondos tras la adjudicación de unas obras para mejorar la seguridad en las sedes del partido en 2010 y 2011.

García Hidalgo fue director general de la Policía de 2004 a 2006 y estuvo imputado, aunque finalmente no fue procesado, por el juez Pablo Ruz en el caso *Faisán*, el bar de Irún donde supuestamente se produjo un chivatazo a ETA que desmontó inicialmente una operación contra su aparato de extorsión en 2006.

La fiscalía comenzó a investigar el posible desvío de fondos tras una denuncia anónima que señalaba que el PSE adjudicó obras por importe de 71.484 euros a la empresa Escoiba, de la que Prieto era copropietario mientras estaba al frente del PSE alavés.

La denuncia apuntaba la posibilidad de que los cobros se hubiesen realizado por unas obras que no se habrían realizado y que fueron financiadas por una partida del Ministerio del Interior destinada a reforzar la seguridad de las sedes de partidos.

Si el juez imputa a ambos, el partido tendrá que estudiar si les suspende de sus cargos públicos e internos, lo que abriría una crisis en el PSE que se sumaría a la que ya desangra a la organización en Álava y que se ha traducido en que obtuviese sus peores resultados en las pasadas elecciones municipales y forales.

# El interino Ignacio González elige a OHL y Acciona para la Ciudad de la Justicia

Tres semanas después del 24-M, Madrid prosigue con el proceso de adjudicación

A. Brualla MADRID.

Tres semanas después de las últimas elecciones autonómicas y municipales, Ignacio González, actual presidente en funciones de la Comunidad de Madrid, no ha paralizado todavía el proceso de adjudicación de la Ciudad de la Justicia.

Este proyecto, de 1.400 millones de euros, es el desarrollo urbanístico estrella de la última legislatura de González, y aunque el Ejecutivo anunció en un documento oficial que dejaría la adjudicación para el próximo Gobierno regional, el pasado lunes la mesa de contratación se reunió con las cuatro compañías que pujan por este macrocomplejo para dar un paso más. Según han confirmado fuentes del sector a *elEconomista*, los técnicos han propuesto como adjudicatario al consorcio que forman OHL y Acciona, al tener una mayor puntuación, que supera en casi 100 puntos a la de sus rivales, Ferrovial y Dragados.

Tal y como consta en el acta publicada por la Comunidad de Madrid, la reunión se convocó para "proponer adjudicatario en el procedimiento de licitación del con-

trato", así como para proceder a la "lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras" e "informar sobre la puntuación total". De este modo, y a pesar de que todavía no se ha hecho una adjudicación oficial, ya que la decisión to-

mada por los técnicos de la mesa de contratación no es vinculante, cuando aterrice el próximo Gobierno regional se encontrará sobre la mesa con un proyecto con todos los flecos cerrados.

Sin embargo, el presidente inte-

rino, que no ha dejado de impulsar el proyecto en ningún momento, tendría tiempo suficiente, si cambia de parecer, para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de los técnicos, de forma que la adjudicación sería oficial.

## Magnitudes del proyecto

La nueva Ciudad de la Justicia aglutinará en Valdebebas, al norte de Madrid, 356 juzgados y tribunales en un macrocomplejo de más de 200.000 metros cuadrados. El con-

El macrocomplejo  
aunará 356 juzgados  
y tribunales en  
Valdebebas, al  
norte de Madrid

sorcio adjudicatario correrá con los gastos de diseño, construcción y mantenimiento, que se calculan en más de 480 millones, durante un periodo de 30 años. La Comunidad pagará un canon de 37,2 millones durante 26 años.

# Fianza de 8,5 millones a Villar Mir por desecar una cascada

Un juzgado de Santiago de Compostela ha impuesto una fianza de 8,519 millones de euros a Ferroatlántica, empresa del Grupo Villar Mir, por desecar entre 2004 y 2011 la cascada Ézaro, en el río Xallas, una de las pocas en Europa que cae directamente al mar. Lo

RAFAEL MÉNDEZ, Madrid

hace como "partícipe a título lucrativo" en el procedimiento contra Francisco Pan-Montojo, ex director general de Calidad y Evaluación Ambiental de la Xunta de Galicia (PP), que en 2001 permitió que la empresa desecara la desembocadura. La empresa espera que durante el juicio se le exima del pago.

El 22 de marzo de 2001, Pan-Montojo, para el que la fiscalía pide año y medio de cárcel por un delito contra el medio ambiente, autorizó a Ferroatlántica a secar la cascada del Xallas salvo una hora al día de junio a septiembre y los fines de semana de ese periodo. Así suspendía el caudal ecológico por una especie de caudal turístico, no previsto en la legislación. La ley de Pesca de Galicia de 1992 establece que los saltos hidroeléctricos "deberán en todo momento respetar el caudal ecológico necesario para facilitar el normal desarrollo de las poblaciones piscícolas".

La empresa de Juan Miguel Villar Mir explota una presa hidroeléctrica, la de Santa Uxia, poco antes de la desembocadura, en la cascada de Ézaro, en el municipio de Dumbría (A Coruña). Este salto estuvo mudo durante años para favorecer el negocio.

El entonces responsable de la Xunta redujo el caudal ecológico "con pleno conocimiento de la ilegalidad de su contenido y sin respetar las más básicas reglas en la tramitación", según el escrito de calificación del fiscal, al que ha tenido acceso este diario, que le acusa de un delito contra el medio ambiente. Este diario ha intentado, sin éxito, contactar con Pan-Montojo, hoy fuera de su cargo.

El escrito señala que "ese caudal intermitente para mantener una cascada estándar corrige la declaración de efectos ambientales otorgada por él mismo" en junio de 2000, menos de un año antes. Así, Ferroatlántica podía secar el río y turbinar a su antojo. El agua ya no caía al mar por cascada sino por unos tubos paralelos. Una pequeña central al

pie, junto al mar, producía la electricidad aprovechando el salto de agua. Según el fiscal, la modificación se hizo "de manera totalmente injustificada, careciendo de competencias para ello".

Añade que mantener seco ese tramo de río "ha producido afecciones significativas en el río y ecosistemas asociados", ya que en los últimos 1.200 metros de río no llevaba apenas agua.

## Presión ecologista

El régimen de la cascada turística estuvo en marcha entre el 13 diciembre de 2004 y el 7 de marzo de 2011, poco después de que la Xunta de Galicia, tras la presión de grupos ecologistas como Ríos con Vida, revocase el permiso. Desde entonces, la empresa está obligada a dejar fluir el 10% del caudal natural.

El fiscal considera que Ferroatlántica es "partícipe a título lucrativo de los efectos del de-

lito", por lo que debería resarcir a la Xunta con lo ganado, que cifra en 6,389 millones de euros más los intereses. Posteriormente, el juzgado de instrucción número 2 de Santiago abrió juicio oral contra el exalto cargo y fijó una fianza de 8,51 millones de euros para Ferroatlántica. El pasado 21 de abril, la titular del juzgado no admitió el recurso de Ferroatlántica. El caso está ahora pendiente de que se señale fecha para el juicio.

La empresa afirma a través de un portavoz que no hay "fundamento jurídico que respalde ni el hecho de presentar aval ni la forma de determinar el cálculo de la cantidad a garantizar". Según este, Ferroatlántica ha cumplido con la ley: "Confiamos plenamente que en el juicio oral quedará demostrado que resulta infundado incluir a Ferroatlántica como sujeto obligado al pago de cantidad indemnizatoria alguna".

## Queda inaugurada esta cascada

En agosto de 2000, el entonces presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga, y el empresario Juan Miguel Villar Mir acudieron al pie de la cascada de Ézaro a inaugurarla. Fraga agradeció a Ferroatlántica "que izase las compuertas de sus embalses para contemplar 'este admirable espectáculo'", según *La Voz de Galicia*. "Fraga me dio el mandato de buscar una solución para [...] abrir la catarata. Lo

que hoy se puede ver es la consecuencia de ese mandato", señaló Juan Miguel Villar Mir. Un mes antes había entrado en vigor el caudal ecológico que obligaba a liberar el 10% del río de forma continua. Un año después, tras las alegaciones de la empresa y "sin más tramitación motivación o informe", el caudal ecológico fue sustituido por el caudal turístico, según el fiscal, con lo que la cascada ya solo se abría una hora al día entre el 21 de junio y el 21 de septiembre más "la totalidad de sábados y domingos" en esa época.

## El empresario jerezano Ruiz-Mateos entra en prisión

**MARISA RECUERO MADRID**

El empresario jerezano José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada ingresó ayer en prisión. Así lo confirmaron a este diario fuertes conocedoras de la detención del patriarca de la familia Ruiz-Mateos, sobre el que había una orden de busca y captura desde el pasado 28 de abril.

El fundador del Grupo Rumasa, que iba a ser juzgado en Valladolid por dos presuntos delitos fiscales cometidos en 2009, que supusieron a Hacienda ocho millones de euros, no se presentó a la comparecencia, lo que obligó al juez que lleva el caso a dictar la orden.

La defensa de Ruiz-Mateos alegó motivos médicos para justificar la ausencia del empresario ante el juez de lo Penal número 1 de Valladolid, Álvaro de Aza Barazón. Su abogado aseguró que el patriarca de la familia, de 84 años, tuvo que ser ingresado de urgencia en un hospital de Madrid, donde se le colocó un marcapasos.

Sin embargo, los argumentos del abogado no bastaron y el magistrado consideró injustificada su ausencia, sobre todo después de evitar que un forense acudiese a su domicilio para realizarle un reconocimiento.

Ruiz-Mateos y su hijo José María Ruiz-Mateos Rivero se enfrentan a una pena de 10 años de prisión, cada uno, así como al desembolso de multas que se elevan a un total de 126 millones de euros. Entre los acusados se encuentra también Encarnación Solana Contreras, considerada la administradora en la sombra de Ruiz-Mateos.

Las fuentes conocedoras de la detención apuntaron la cárcel de Soto del Real, en Madrid, como la prisión en la que se encuentra detenido el patriarca de los Ruiz-Mateos.

## Acusado de estafa y fraude a Hacienda

# José María Ruiz-Mateos, de 84 años, ingresa en prisión

S. E. MADRID

El empresario gaditano José María Ruiz-Mateos, de 84 años, ingresó anoche en la prisión madrileña de Soto del Real por orden judicial, indicaron a Efe fuentes cercanas a la familia. Sobre Ruiz-Mateos, aquejado de graves problemas de salud –padece un párkinson bastante avanzado–, pesan varias acusaciones de estafa, insolvencia y fraude a la Hacienda pública, en las que también están implicados varios de sus hijos. Concretamente sus dos hijos menores, Javier y Álvaro, ya ingresaron en la cárcel el pasado mes de enero, y otros dos de ellos, Pablo y Alfonso, lo harán previsiblemente antes de que finalice el año, según indicaron fuentes judiciales.

El fundador de Rumasa ingresó en prisión en silla de ruedas. Poco antes, la Policía Nacional se desplazó a su domicilio, situado en Aravaca, donde procedieron a su detención y posterior traslado a Soto del Real.

En su escrito de calificación provisional, las acusaciones imputan a los

Ruiz Mateos la comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública, con utilización de persona interpuesta y de especial gravedad, atendiendo al importe defraudado, y solicitan para cada uno de los procesados cinco años de prisión por cada delito y el pago de multas de 18 millones por la defraudación correspondiente al Impuesto de Sociedades y otros 29 millones por la defraudación relativa al IVA.

La tercera imputada, Encarnación Solana Contreras, en calidad de cooperadora necesaria, se expone a dos penas de cuatro años por cada uno de ambos delitos y a multas por importe de 12 y 20 millones.

El pasado 28 de abril, Ruiz Mateos fue citado a declarar por esta causa ante el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, pero el empresario no compareció y su abogado aportó documentación que acreditaba su ingreso hospitalario en Madrid. El juez no ordenó entonces la busca y captura, ya que dio por válida la explicación y señaló el 20 de octubre próximo para celebrar el juicio suspendido.

J. M. RUIZ-MATEOS

## Gritos y lágrimas en San Carlos Borromeo

**Atrincherado en la Parroquia de San Carlos Borromeo, en el barrio de Entrevías (Madrid), y arropado por al menos dos centenares de personas. Así detuvieron a Alfonso Fernández Ortega, popularmente conocido como *Alfon*.**

Hacia las 22.00 horas de ayer se ejecutó la orden de la Audiencia. Varios vehículos antidisturbios se apostaron frente a la parroquia, donde se bebía cerveza a litros, se tocaban instrumentos, se desplegaban pancartas reivindicando la libertad de *Alfon* y se coreaban consignas: "Si tocan a uno, nos tocan a todos", "Viva la lucha de la clase obrera".

Uno a uno fueron abandonando la pequeña iglesia, abarrotada de gente. El último en salir, entre un gran tumulto, gritos iracundos y lágrimas, fue *Alfon*, vitoreado como un héroe por los presentes, la mayoría de grupos y plataformas autodenominadas antifascistas. Salió por su propio pie, tras la asamblea de apoyo que había protagonizado durante la tarde. Tras años de "lucha", se entregó. / P. O. D.

# La policía detiene a *Alfon* para que ingrese en prisión

REYES RINCÓN / PATRICIA ORTEGA DOLZ, Madrid  
La policía detuvo anoche a Alfonso Fernández Ortega, conocido como *Alfon*, el joven acusado de portar una mochila con explosivos durante la huelga general del 14 de noviembre de 2012. La Audiencia

Provincial de Madrid había ordenado su ingreso en prisión. La resolución de la Audiencia llegó horas después de que el Tribunal Supremo confirmara la condena a cuatro años de cárcel impuesta al joven el pasado enero.

El Supremo revisó este martes la sentencia dictada en enero contra Alfonso Fernández y que fue recurrida por su defensa. Los jueces acordaron confirmar la condena impuesta por la Sección 30 de la Audiencia, que consideró probado que el 14 de noviembre de 2012, día de huelga general, el joven, que entonces tenía 21 años, se encontraba en las proximidades de la avenida de Buenos Aires de Madrid con una bolsa en la que había un artefacto de fabricación casera que contenía metralla y una mecha de fósforos. Los magistrados del alto tribunal confirman la condena a cuatro años de prisión por un delito de tenencia de sustancias explosivas.

En el juicio, la fiscalía pidió una condena de cinco años y medio de prisión para *Alfon*, al que consideró "una persona peligrosa y violenta". El abogado de *Alfon* defendió la absolución al rechazar el informe pericial aportado a la causa. Según la versión del joven, que estuvo en prisión preventiva hasta el 9 de enero de 2013, el día de la huelga general se dirigía con su novia a la casa de su tío, para participar más tarde en un piquete informativo y no llevaba ninguna mochila. El acusado asegura que alguien depositó esa bolsa de explosivos a su lado y que la policía le dijo: "Esto te lo vas a comer tú, por hijo de puta".

La Audiencia Provincial dictó

ayer mismo una orden a la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil para que detuvieran al joven y lo trasladaran a la cárcel. La decisión no es firme y la defensa de *Alfon* puede presentar un recurso de súplica en el plazo de tres días. Cuando sea firme, *Alfon* tendrá que ingresar en prisión.

### Una condena anterior

Esta condena se suma a la pena de un año de cárcel que le impuso al joven un juez de lo Penal por un delito de resistencia a la autoridad que cometió el pasado 19 de junio de 2012.

Diversos colectivos han convocado para el sábado una manifes-

tación de protesta. La convocatoria parte de familiares, amigos del barrio de Vallecas, donde reside *Alfon*, y compañeros del joven. Ya antes del juicio, representantes de IU, ERC, BNG, Podemos y Amaiur, además de varios intelectuales, pidieron la libertad de *Alfon*. Algunos de estos grupos llevaron una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados contra la "criminalización de la protesta social".

Fuentes de la Delegación de Gobierno en Madrid señalaron a Europa Press que la marcha del sábado está comunicada y autorizada. Partirá a las 20.30 horas en la Puerta del Sol y se dirigirá al Ministerio de Justicia, atravesando Callao y Gran Vía.

# La 'iglesia roja' no salva a 'Alfon' de la prisión

Cientos de personas montaron sin éxito un muro humano para impedir su arresto

**LUIS F. DURÁN** MADRID

Entrevías fue anoche un clamor en apoyo a *Alfon*, el joven de 23 años condenado a cuatro años de cárcel por tenencia de explosivos. Decenas de personas se concentraron en su apoyo en la parroquia de San Carlos Borromeo, la *Iglesia roja de Vallecas*, adonde llegó *Alfon* a media tarde entre aplausos y gritos que reclamaban su libertad. Allí se refugió rodeado de sus familiares, amigos, vecinos y muchos jóvenes antifascistas como él que no pararon de corear consignas contra la represión y a favor de la resistencia.

Por la mañana el Tribunal Supremo había confirmado la condena de cuatro años de cárcel contra el joven, al considerar que los artefactos caseiros explosivos que llevaba en la jornada de huelga, el 14 de noviembre de 2012, podrían haber causado daños. Tras la decisión del Supremo, la Audiencia Provincial de Madrid ordenó su detención e ingresó en prisión para cumplir la pena impuesta.

A media tarde *Alfon*, Alfonso Fernández, comunicó al juzgado que se encontraba en la Iglesia de Vallecas a la espera de su detención.

Jaleados en las redes sociales por el hashtag *#murohumanoalfon* se reunieron más de 500 personas en torno a la iglesia (unos 2.000 según los promotores). La mayoría llevaba la careta con la cara de *Alfon*, convertido ya en todo un símbolo de la clase obrera de Vallecas y de los jóvenes antifascistas y que incluso cuenta con el apoyo de una asociación (madres contra la represión) que encabeza su propia progenitora, Elena Ortega.

Entre todos destacaban unos jóvenes vestidos por completo de blanco con la cara enmascarada. Uno de ellos era *Alfon*.

A la zona se desplazaron también cerca de 20 furgonetas de la Unidad de Intervención Policial, antiguos antidisturbios que se desplegaron a lo largo de la Avenida de Entrevías.

«*Alfon* libertad, *Alfon* libertadi», fue el grito más repetido a lo largo de la tarde noche. «Viva la lucha de la clase obrera», «Resistencia», «Vosotros fascistas, sois los terroristas»... Las consignas no pararon de repetirse mientras se desplegaba en la azotea de la iglesia una enorme pancarta.

Finalmente, sobre las 21.45 horas, *Alfon* decidió entregarse y salir a la calle escoltado por sus amigos embutidos en los trajes blancos.

Al llegar a la acera de la avenida de Entrevías fue finalmente apresado por los agentes y se vivieron los momentos de mayor tensión. Hubo empujones entre los policías y manifestantes hasta que *Alfon* entró en el coche y se fue camino de la prisión.

A continuación, varios jóvenes increparon a los agentes chillando: «Vergüenza me daría, ser policía». Los antidisturbios se marcharon con celeridad mientras un grupo de unos 200 antifascistas les seguían y les lanzaban varios objetos. La Policía finalmente no cargó contra los activistas y, pese a la tensión vivida, la concentración se disolvió.

La madre de *Alfon* y sus familiares más directos quedaron desolados aunque tardaron muy poco en levantar la cabeza gracias

al apoyo que recibían. «Esto es una injusticia. Es una salvajada. *Alfon* es un chico comprometido políticamente y un luchador como su madre. No se merecen lo que están pasando», contaba un familiar directo del joven.

Diversos colectivos de apoyo a *Alfon* han convocado para este sábado una manifestación y han anunciado que van a sabotear el Pleno de Investidura de Cristina Cifuentes a la que acusan de ser una de las artífices

de la condena del joven cuando era delegada del Gobierno.

*Alfon* fue detenido en 2012 en las proximidades de la avenida de Buenos Aires de Madrid portando una bolsa de plástico de gran tamaño, en cuyo interior había un artefacto explosivo de fabricación casera. En el juicio, *Alfon* denunció que la Policía le amenazó con imputarle tenencia de explosivos si no identificaba fotográficamente a miembros de los *bukaneros*, una de las peñas del club deportivo Rayo Vallecano, u otros jóvenes antifascistas.

En contra de la versión de los agentes, negó que tanto él como sus acompañantes portaran ninguna bolsa y explicó que fueron los policías quienes les exhibieron la mochila en el momento de la detención.

*Alfon* ya pasó varios meses de prisión hasta que consiguió salir en libertad. Posee antecedentes por robo con violencia y agresión y ya fue condenado a dos años de prisión en 2010 por llevar 230 pastillas de anfetaminas.

# Las acusaciones pedirán al juez que reclame de nuevo el vídeo del «asalto» a la capilla

La brigada provincial de información y una televisión remitieron sendas copias de lo sucedido

F. Velasco

MADRID- Una de las principales pruebas de lo sucedido el 10 de marzo de 2011 en el «asalto» a la capilla del campus de Somosaguas de la Universidad Complutense de Madrid, en la que, presuntamente, tuvo una participación activa la actual portavoz del Ayuntamiento de Madrid y miembro de Ahora Madrid, Rita Maestre, la grabación de lo que sucedió en el interior del recinto religioso, se extravió y no está en poder del juzgado que debe celebrar el juicio contra Maestre y Héctor Meleiro, quien fue candidato de Podemos a la Comunidad de Madrid. Lo hacía constar la titular del juzgado en una providencia del 15 de julio del pasado año, en la que señalaba que, según se le había informado desde la Secretaría Judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, quien llevó la investigación del caso, «tras una exhaustiva revisión, no quedan

en instrucción ningún CD o DVD» de los hechos, después de que se comprobara que no habían recibido tal prueba documental.

Ante esta «extraña» circunstancia, las acusaciones personadas en la causa van a solicitar al juzgado que requiera de nuevo la aportación de esos vídeos, tanto a la Policía como a la cadena de televisión Telemadrid, cuya asesoría jurídica remitió, el 24 de mayo de 2011, el DVD requerido por el juzgado, que le había sido facilitado «por el área de documentación». Esta petición la realizará mañana el Centro Jurídico Tomás Moro, cuyo presidente, Javier Pérez-Roldán, considera que «no es normal ni habitual que se pierdan este tipo de pruebas de cargo, y pone de manifiesto la poca importancia que, al parecer, se le da a este tipo de delitos en algunos juzgados de instrucción».

Por su parte, Alternativa Española, quien ejerce también la acusación, acudirá al Consejo General del Poder Judicial, «para que abra la correspondiente investigación, si de forma inmediata no aparece el vídeo».

Desde fuentes policiales aseguraron a LA RAZÓN que la Dirección General de la Policía cuenta con una copia autenticada del citado vídeo y del resto de las diligencias practicadas tras el suceso, y que, como es habitual, se remi-

tirá a la autoridad judicial en el momento en que le sea requerido, «a la mayor brevedad posible». «Todo el material está a disposición del juez», incidieron al respecto.

De hecho, en el oficio remitido por el Juzgado de lo Penal número 6 al Juzgado de Instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en el que se le solicita que «a la mayor brevedad posible remitan a este juzgado» los DVD y CD en cuestión, consta que en las actuaciones figura que la Brigada Policial de Información «remitió al juzgado instructor un DVD, así como un CD, manifestando la secretaria judicial de dicho juzgado que ha visualizado dicho material, uniéndola a la causa como prueba documental». Junto a ello, según ha podido saber este periódico, la Universidad Complutense cuenta con otras grabaciones de lo sucedido, que fueron realizadas por una estudiante, dentro del expediente gubernativo que abrió tras esos hechos. En concreto, esa estudiante, según consta en la certificación del secretario, aportó tres CD con grabaciones realizadas con su móvil.

Por otro lado, Rita Maestre, tal como publicó ayer este periódico, aseguró en su declaración judicial que se limitó a seguir a quienes se dirigían a la capilla y que «simplemente miró» lo que sucedió. Sin embargo, en la imagen que acompaña esta información se puede comprobar cómo no se limitó a «seguir» a quienes protagonizaron el acto ni se limitó a «mirar». De hecho, parece que sucedió todo lo contrario, pues se ve cómo Maestre está junto a la chica que porta el megáfono y está gritando a pleno pulmón.

# Otro edil de Madrid, denunciado por incitar al odio con sus tuits

## El colectivo que se querelló contra Zapata pide su inhabilitación

R. Coarasa / T. Aroche

MADRID- Tras la renuncia de Guillermo Zapata al frente de la Concejalía de Cultura, un segundo edil del equipo de Gobierno de la alcaldesa de Madrid Manuela Carmena, Pablo Soto, también de Ahora Madrid, está en el disparadero por sus polémicos tuits. Manos Limpias presentó ayer una denuncia ante la Fiscalía de Madrid contra el concejal de Participación Ciudadana por incitación al odio, injurias y calumnias

por algunos de sus comentarios en la citada red social. Algunos de los tuits que el colectivo de funcionarios atribuye a Soto en su denuncia son: «Cospedal asegura que el Gobierno del PP “no va a dejar a nadie en la cuneta”. Qué poquita memoria, la hijaputa» o «Yo no puedo asegurar que por torturar o matar a Gallardón se vaya a cambiar toda la historia, pero por probar no perdemos nada». «Ojo, que no es que yo quiera quemar bancos, que es por su bien. Y por lo bonito que hace

el fuego», escribió en otra ocasión. Otro de los comentarios que se le atribuyen es: «¿Sabéis ese tipo que se prende fuego en la escalinata del Congreso antes de una revolución? Pues yo soy más de Kalashnikov».

Por otra parte, Zapata continúa en el punto de mira por sus tuits pese a su dimisión como responsable de Cultura. El portavoz del colectivo particular que presentó una querrela contra él, Juan de la Torre, declaró a LA RAZÓN que la denuncia se basa en las manifestaciones que el edil hizo y se mantuvieron en el tiempo en la red social, pues constituyen un delito de incitación al odio por razones antisemitas y racistas. «No sólo pedimos que se aplique el castigo que la ley considere oportuno, sino la inhabilitación para que no vuelva a ocupar un cargo público nunca». Consideran inadmisibles que el ex concejal pase ahora a hacerse cargo del distrito madrileño de Fuencarral-El Pardo. «No es suficiente, se queda en nada», lamenta. «Es sólo un lavado de cara para quitarse el problema de encima». Una de las cuestiones que más indignan al colectivo es que el líder de Podemos, Pablo Iglesias, hable de contratarlo para que lleve su Twitter, lo que consideran una provocación y una falta de respeto.

# Las plataformas antidesahucios, indignadas con el Ayuntamiento

## Critican que Ahora Madrid diga que no puede paralizar los desalojos pese a haberlo prometido

**R. BÉCARES / M. BELVER MADRID**

Los primeros días de gestión del Ayuntamiento de Manuela Carmena se han visto marcados por los ataques en tromba de la oposición por los tuits ofensivos de algunos ediles y la imputación de Rita Maestre, pero al Gobierno en Madrid se le ha abierto un nuevo frente, éste más inesperado aún: las críticas de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

En dicha organización, que se ha encargado en los últimos años de tratar de paralizar los desahucios de la capital, participaron activamente Pablo Carmona, concejal de Moratalaz, y Carolina Pulido, edil reserva. Aunque la PAH se mantuvo neutral durante la campaña, lo cierto es que muchos de sus miembros apoyaron a título individual a Ahora Madrid.

Ayer, sin embargo, la plataforma sí se mojó, pero esta vez para criticar al nuevo Ayuntamiento. Dos de los sectores más importantes y activos del movimiento antidesahucios, el grupo de Vallecas y el de Centro, consideraron «inaceptable» que la responsable de Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Marta Higuera, dijera que el Consistorio «no puede paralizar los desahucios», sino que ayudará a «buscar soluciones habitacionales».

Las declaraciones de Higuera, en una entrevista publicada ayer en EL MUNDO.es, provocaron una ola de indignación en este movimiento. «Ahora Madrid ha empezado con mal pie su política de vivienda, una de las áreas más importantes para la población», afirmaron ayer en un co-

municado los citados grupos de la PAH, que recordaron que la paralización de desahucios era «una de las prioridades» de Ahora Madrid.

«Las declaraciones de Higuera nos han sorprendido, porque hay múltiples formas de parar un desahucio, como mediar con el banco para que no lo haya o evitar que la Policía Municipal acuda con la comisión judicial», dijo ayer Iván Sánchez, portavoz de la PAH de Vallecas. Según Sánchez, el primer aplazamiento de un desahucio desde que Carmena es alcaldesa, el martes en Ciudad Lineal, lo paralizaron «los activistas del barrio y no un concejal».

En la nota de prensa sobre el particular distribuida por el Ayuntamiento de Madrid, en cambio, el equipo de Gobierno situaba al responsable del Área de Salud, Seguridad y Emergencias, Javier Barbero, como el artífice de la prórroga de tres semanas a la inquilina afectada.

«Desahucios hay de muchos tipos, se debe tener una voluntad real de querer pararlos», subrayan en la PAH de Vallecas, donde dicen que «una vez más es la ciudadanía quien se entera de los desalojos por la gente de los barrios y trabajan para evitarlos». Según Sánchez, es «delirante» que Carmena e Higuera se reunieran antes con los responsables de Bankia para estudiar la situación que no con ellos.

Pulido, edil reserva, salió ayer en defensa de las declaraciones de la concejal de Asuntos Sociales. Higuera textualmente dijo: «Nosotros no podemos parar los desahucios porque no se pueden parar, buscaremos

soluciones habitacionales para estas familias. Nosotros estaremos en la legalidad (...). Lo que vamos a hacer es paliar esas situaciones... la gente sabrá adónde llamar, qué hacer...».

«Claro, que no tenemos potestad sobre los jueces, pero eso no quiere decir que no se vaya a presionar a los bancos desde el Ayuntamiento e intentar negociar con ellos, todo esto va en nuestro programa electoral», subrayó Pulido.

En dicho programa Ahora Madrid se comprometía literalmente a «poner todos los medios y recursos municipales para la paralización de desahucios y desalojos forzosos de primera vivienda (de hipoteca, alquiler, recuperación o derribo)».

Sin embargo, tras intermediar este martes para lograr una prórroga en el alzamiento en Ciudad Lineal, el nuevo Gobierno municipal informó de que lo que pondrá en marcha son «mecanismos de coordinación con juzgados para encontrar soluciones» a estos casos «siempre en el marco de la legalidad», sin especificar ya la posibilidad de que vaya a tratar de impedir que las familias afectadas pierdan sus casas, algo que sí puede hacer si las casas son municipales.

Ayer, Higuera se reafirmó y dijo que siempre van a actuar con «legalidad», que están trabajando en una oficina de mediación hipotecaria, que se va a reunir con responsables judiciales del asunto y entidades bancarias y que nadie se quedará sin un techo, ya sea a través de ayudas o alquiler de viviendas sociales.

# Otros diecinueve detenidos por el caso Jimmy

► A dos de ellos, menores, se les atribuía la autoría pero quedan en libertad por falta de pruebas

**PABLO MUÑOZ**  
MADRID

La Brigada Provincial de Información de Madrid detuvo ayer a otros 19 individuos por su participación en la riña tumultuaria entre el Frente Atlético y Riazor Blues ocurrida el pasado 30 de diciembre junto al estadio Vicente Calderón, en la que resultó muerto Francisco Javier Romero, alias «Jimmy». Dos de ellos, menores en el momento de los hechos, están acusados del homicidio, si bien la Fiscalía los dejó en libertad y sin medidas cautelares, al no encontrar pruebas de su implicación. Es el último desencuentro de un caso en el que la investigación policial y la judicial llegan a conclusiones absolutamente opuestas.

La Policía considera probado que Jimmy murió por el ataque de un grupo de seis individuos, todos ellos plenamente identificados, que primero le propinaron una brutal paliza que le provocó la rotura de la base del cráneo y después lo arrojaron al río. Los participantes en estos hechos son, para los investigadores, Ismael López, de 33 años; Sergio Santiago Martínez, de 21; Francisco Javier Jiménez Linares, de 27, y José Luis Zarzoso, de 36, todos ellos encarcelados en diciembre pasado y puestos en libertad en mayo por orden del juez. Los otros dos presuntos agresores fueron detenidos ayer —eran menores en el momento de los hechos, aunque uno ya ha cumplido 18 años—, y otro ya había sido arrestado en su día. Entonces solo se le acusó de riña tumultuaria.

**Grabación sin cortes**

La Policía no solo mantiene la acusación de homicidio contra los excarcelados y los dos menores, sino que además los considera autores de otro homicidio en grado de tentativa, pues habrían sido los mismos individuos que golpearon y también tiraron al Manzanares a un segundo hincha del Dépor, Santiago A. M., aunque este pudo salir del agua por sus propios medios.

Las fuentes consultadas afirman que la grabación de los hechos no deja lugar a dudas: «Primero se ve al grupo atacando a un hincha del Dépor, al que tiran al agua; 43 segundos después los mismos individuos dan una paliza y arrojan al río a un compañero del anterior. Para mantener la acusación es el mismo que el primer agredido fuera Jimmy, o que este sufriera el ataque después de Santiago A. M. Lo relevante es que las imágenes demuestran que son las mismas personas las que actúan, precisamente los seis tipos identificados y detenidos a lo largo de la investigación».

Es importante destacar que la grabación no tiene cortes durante esos 43 segundos clave, por lo que no es posible mantener que fueran individuos distintos los que protagonizaron los dos ataques citados.

En cuanto a la operación de ayer, que se desarrolló en Madrid (16 detenciones), Toledo (dos) y Valencia (una), las fuentes precisaron que tres de los implicados son menores, por lo que pasaron a disposición de la Fiscalía correspondiente. Entre ellos están los dos supuestos autores materiales, que fueron arrestados en Barajas y Parla. Ninguno de estos tiene un historial especialmente relevante.

No sucede lo mismo con los otros 16, entre los que se encuentran algunos de los históricos de Bastión y del Frente Atlético con antecedentes policiales a sus espaldas.

## Hitos de la operación

**30-XI-2014**

El hincha radical del Dépor Francisco Javier Romero, «Jimmy», muere en la reyerta mortal entre hinchas de su equipo y miembros del Frente Atlético.

Ese mismo día son detenidas 21 personas, la mayoría de los Riazor Blues, por su participación en la pelea multitudinaria.

**16-XII-2014**

Comienza la segunda fase de la operación Neptuno, que acaba seis días después con la detención de 37 individuos del Frente, entre ellos cuatro presuntos autores materiales.

**21-V-2015**

El juez deja en libertad a los cuatro encarcelados por el crimen, tras el testimonio aportado por un taxista y un agente de movilidad. La Policía insiste en su culpabilidad.

**17-VI-2015**

La Brigada de Información de Madrid lanza la tercera fase de la operación, que acaba con 19 detenidos, entre ellos dos como supuestos autores de la muerte. En el momento de los hechos eran menores y ya fueron arrestados en su día por riña tumultuaria.

## El juez ve indicios de que el Osasuna compró tres partidos

PABLO OJER PAMPLONA

El juez que investiga el caso Osasuna aprecia indicios de que el club rojillo compró al menos tres partidos de la pasada temporada. Concretamente, habría pagado 250.000 euros al Español por empatar con el Osasuna y 650.000 euros al Betis por dos partidos: 400.000 por ganar al Valladolid y 250.000 por dejarse ganar por el Osasuna.

Además, el juez investiga si otras partidas fueron destinadas a la compra de más partidos. Según el juez, ha quedado constatado que dos facturas por importe de 2.340.000 euros son falsas y ese dinero no llegó nun-

ca a los presuntos destinatarios: la empresa Flefield, ubicada en Madeira, y los agentes inmobiliarios Cristina Valencia y Alberto Nolla.

Al mismo tiempo, el juez investigará la salida de dinero en metálico durante la presidencia de Pachi Izco. Las dudas giran en torno a 3.090.000 euros retirados en billetes en distintos momentos. En los años 2003, 2004 y 2005 se sacó dinero en metálico por importe total de 1.380.000 euros; en 2006, un total de 1.260.000 euros; y en 2007, un total de 450.000. El juez sostiene que no está suficientemente acreditado el destino dado a estas cantidades.

### Temporada 2013-14

Español, 1 - Osasuna, 1

**250.000 euros** le habría pagado el Osasuna al Español por pactar el empate.

Betis, 4 - Valladolid, 3

**400.000 euros** sería el precio pagado al Betis por vencer al Valladolid, rival del Osasuna en la lucha del descenso.

Osasuna, 2 - Betis, 1

**250.000 euros** al Betis por dejarse ganar.

FÚTBOL &gt; ESCÁNDALO EN LA LIGA

# El juez salpica al Espanyol en los amaños de Osasuna

El club blanquiazul habría recibido 250.000 euros por pactar un empate

|| RAÚL PANIAGUA  
BARCELONA

La investigación del denominado *caso Osasuna* empieza a dar sus primeros resultados. El juez Fermín Otamendi ve indicios de amaño en, al menos, tres partidos, a los que el club navarro habría destinado 900.000 euros. Se trataría de 250.000 entregados presuntamente al Espanyol para pactar un empate en la penúltima jornada de la pasada temporada (1-1) y 650.000 euros al Betis por dos partidos, 400.000 por doblegar al Valladolid y 250.000 por dejarse ganar por Osasuna en El Sadar.

Aquel encuentro del 14 de mayo en Cornellà fue investigado incluso antes de jugarse. Al Espanyol le valía un punto para salvar

se matemáticamente y a Osasuna, el exequipo del técnico perico Javier Aguirre, le permitía llegar con aspiraciones a la última jornada, aunque finalmente acabó bajando. Las casas de apuestas detectaron importantes movimientos de dinero para un empate que finalmente se produjo. Colotto (m. 21) y Acuña (m. 44) marcaron los goles y no hubo historia en la segunda parte. El partido murió sin ocasiones para nadie.

**IMPUTACIÓN DE IZCO** // El magistrado, que ya citó al capitán Sergio García el pasado marzo en Pamplona, ordenó ayer el levantamiento parcial del secreto de sumario. Otamendi, que sigue investigando otros partidos, acordó también abrir otra pieza separada para extender la investiga-

ción a la presidencia de Patxi Izco al descubrir que entre el 2003 y el 2007 se extrajeron en metálico 3.090.000 euros de las cuentas del club. Según el juez, «hay fuertes sospechas» de que parte del dinero se destinó a la «gestión desleal del patrimonio de Osasuna», lo que podría dar lugar a delitos de apropiación indebida, societarios, de falsedad contable, blanqueo y contra la Hacienda Pública.

El juez considera ya imputado a Izco porque declaró en un apartado anterior de la investigación por la anotación sospechosa de 76.711 euros de su etapa presidencial. Además, Otamendi acordó investigar la denuncia interpuesta contra Izco por un presunto uso indebido de la tarjeta corporativa del club en tiendas de lujo, vinotecas y ópticas. ≡

# Un juez lleva a Uber al Tribunal de la UE

*Fernández Seijo plantea una cuestión prejudicial clave*

**LALO AGUSTINA**  
Barcelona

José María Fernández Seijo, titular del juzgado mercantil 3 de Barcelona, pedirá al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE), con sede en Luxemburgo, que se pronuncie sobre Uber, la app que ha enfrentado al sector del taxi con esta empresa californiana y cuya rápida expansión por Europa ha provocado un aluvión de resoluciones administrativas y judiciales de distinto signo.

Ayer, Seijo, que tramita en su juzgado una demanda de la asociación Élite Taxi contra Uber por competencia desleal, envió una providencia a las dos partes enfrentadas con la pregunta que ha preparado para trasladar a Luxemburgo. Tienen cinco días para formular sus alegaciones o los comentarios que crean convenientes.

La cuestión versa sobre si la actividad de Uber debe regirse por las leyes que regulan el transporte o, por el contrario, si constituye un negocio del ámbito de la sociedad de la información y no precisa de licencias para funcionar. "Se trata de determinar, en suma, si en el caso de Uber concurren las condiciones para establecer un régimen de excepción a la libre prestación de su actividad y puede o no hacer negocio sin barreras de entrada", explicaron ayer fuentes conocedoras del asunto.

En los últimos años, Uber ha sido prohibido y autorizado en distintos países europeos, con sentencias en sentidos totalmente opuestos en ciudades de un mismo país. Esto podría acabar ahora. El procedimiento prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la UE permite a un órgano jurisdiccional nacional

consultarle sobre la interpretación o validez del derecho europeo en asuntos concretos. Su decisión tiene fuerza de cosa juzgada y es obligatoria no sólo para el órgano jurisdiccional de quien ha hecho la consulta, sino también para todos los demás órganos jurisdiccionales nacionales de los estados miembros. En el caso de Uber, por lo tanto, podría estar en juego no sólo el futuro de la legalidad de la app en España sino en toda la UE.

Seijo siguió el mismo proceder cuando también acudió al Alto Tribunal europeo hace unos años con una pregunta sobre la ley hipotecaria española. La respuesta de Luxemburgo cuestionó la ley y aclaró que los jueces españoles podían suspender cautelarmente las ejecuciones mientras resolvían sobre la posible existencia de cláusulas abusivas en los contratos. Nada fue ya igual.●

# Confiesa una violación por la que hay un hombre preso

**CONXA RODRÍGUEZ LONDRES**  
ESPECIAL PARA EL MUNDO

Mark Dixie, de 44 años y convicto británico, ha confesado por escrito haber violado a una mujer el 10 de agosto del año 2003 en Fuengirola (España). Romano Van der Dussen, un holandés de 42 años, se encuentra precisamente cumpliendo condena desde hace 11 años por la violación perpetrada en Fuengirola y por otros dos ataques violentos a mujeres en la prisión de Durham, situada al norte de Inglaterra, según publica el diario británico *Daily Mail*.

La abogada de Romano Van der Dussen, Rachel Imankhan, ha logrado la confesión de Mark Dixie como parte de la apelación del veredicto que condenó a su cliente a la cárcel. A tenor de la publicación mencionada, la apelación presentará, además, pruebas de ADN analizadas en la Dutch National Forensic Investigation Agency que vinculan al británico a la violación de la mujer en la Costa del Sol.

En el testimonio, Mark Dixie reconoce haber realizado la violación en una noche de excesivo consumo de drogas y alcohol, pero no se hace cargo de los otros dos delitos por los que cumple también pena de prisión Romano Van der Dussen.

Dixie es autor también del asesinato de la joven de 18 años Sally Anne Bowman, que causó un gran impacto en Reino Unido. El novio de la joven se despidió de ella en la puerta de su casa y en los pocos metros que separaban a la vivienda del vehículo del que se bajó apareció muerta a la mañana siguiente. El novio fue el primer sospechoso del asesinato de la joven que aspiraba a modelo.

Las investigaciones policiales dieron con el paradero de Mark Dixie, que había estado residiendo previamente en España. En el momento de la muerte de Sally Anne, vivía en una casa de acogida en el barrio de Bromley, en el sur de Londres, el mismo en el que habitaba, también, la joven fallecida.

La familia de Sally Anne está dando todo su apoyo y colaboración a la defensa de Romano, el ciudadano holandés que fue juzgado y declarado culpable de cometer un triple ataque a mujeres en Fuengirola la noche del 10 de agosto del 2003. Su abogada está ahora reuniendo pruebas cruciales que presentará al Tribunal Supremo en España para absolver, al menos de la violación, a Romano.

Investigación de presuntas irregularidades

# Antifrau cuestiona la pensión de dos urbanos condenados por tortura

El director de la oficina recomienda «extremar los controles» al revisar las invalideces concedidas // La resolución archiva la denuncia de la CGT a la espera de que se puedan probar los indicios

ANTONI FUENTES / J. G. ALBALAT  
BARCELONA

La polémica por la concesión de pagas vitalicias a dos exagentes de la Guardia Urbana de Barcelona condenados por torturas sigue viva. La Oficina Antifrau de Catalunya ha dictado una resolución, a la que ha tenido acceso EL PERIÓDICO, que cuestiona las pensiones de invalidez concedidas a dos exguardias justo después de ser condenados por malos tratos a un detenido y tras la participación de uno de ellos en el caso del 4-F. El director de Antifrau, Daniel de Alfonso, recomienda al Instituto Nacional de la Seguridad Social la revisión de las «cuestionables incapacidades permanentes» que fueron concedidas a los dos policías.

La resolución, de tres folios y fechada el pasado día 12, es la respuesta a una denuncia presentada por el sindicato CGT, que reclamó en enero pasado la retirada de las pensiones al considerar que fueron concedidas de forma irregular para propiciar la salida de la Guardia Urbana de los agentes Víctor Bayona y Bakari Samyang, al ser condenados en firme a dos años y tres meses de prisión por malos tratos al joven Yuri Sarran mientras estaba detenido en las dependencias de la policía.

Con anterioridad a esos hechos, Samyang y Bayona participaron en la detención de los acusados por los altercados ocurridos el 4 de febrero del 2006 en Ciutat Vella, en los que un agente sufrió graves lesiones. Los testimonios de ambos fueron determinantes en la sentencia que condenó a prisión a algunos de los detenidos por el 4-F, que también denunciaron torturas mientras estaban en los calabozos.

**POSIBLE REAPERTURA** // La Oficina Antifrau apunta indicios de posibles irregularidades aunque opta por archivar las actuaciones iniciadas en respuesta a la denuncia de la CGT «sin perjuicio de la posibilidad de reabrir el expediente correspondiente si se constatasen datos, elementos o circunstancias determinantes» en relación con la concesión de las pagas vitalicias y las «razonables sospechas» relatadas por la parte denunciante. La resolución abunda en algunas de las irregularidades que puso sobre la mesa la CGT, pero rechaza otros aspectos al no ver anomalías en ellos.

Para empezar, el organismo encargado de controlar posibles abusos en las administraciones de Catalun-

## 11 la resolución de Antifrau

«Groseras coincidencias temporales: (...) el hecho de que la primera de las bajas —de los dos, se ha de insistir— coincida con el dictado de la primera sentencia condenatoria de instancia»

«Las oportunas y puntuales bajas médicas (...), acriticamente tramitadas por el ICS, por el Ayuntamiento y por el ICAM, que han desembocado en unas cuestionables incapacidades permanentes»

«El director de esta oficina (...) formula las recomendaciones que se detallan: (...) Al INSS, por si estima oportuno extremar los controles y pruebas médicas a la hora de revisar las incapacidades»

ya constata las «groseras coincidencias temporales» en las tramitaciones de ambas pensiones. «en especial el hecho de que la primera de las bajas —de los dos, se ha de insistir— coincida con el dictado de la primera sentencia condenatoria de instancia». Es decir, que los dos agentes dejaron de trabajar y pasaron a estar de baja —paso previo a la pensión de invalidez— justo después del primer fallo que les condenó por torturas.

A continuación, la resolución subraya la existencia de un «inexplicable paralelismo en el devenir psicopatológico de dos personas diferentes (eso sí, afectadas por el mismo resultado condenatorio)». La oficina considera que las «oportunas y puntuales» bajas médicas, recomendadas por un médico forense, fueron tramitadas «acriticamente» por el Institut Català de la Salut, el Ayuntamiento de Barcelona y el Institut Ca-

talà d'Avaluacions Mèdiques (ICAM). Ese proceso acabó con las «cuestionables incapacidades permanentes». El texto recuerda los «ventajosos efectos penales y económicos» para los beneficiarios debido a que eluden la inhabilitación absoluta y les permite cobrar unas pensiones de 1.600 y 1.800 euros mensuales.

**FALTA DE PRUEBAS** // A pesar de esos indicios, la resolución determina que no se puede concluir «ni siquiera preliminarmente» que la concesión de las invalideces sea fruto de «maquinaciones, influencias, intereses de cualquier tipo» o de conductas fuera de la ley. La oficina indica que «no se dispone de ninguna prueba» de que se haya dado las pensiones con diagnósticos falsos.

Respecto a la celeridad en la concesión de las pagas, la resolución no

---

**El organismo afirma** que el ayuntamiento, el ICS y la Seguridad Social tramitaron las bajas de forma «acrítica»

---

aprecia ninguna irregularidad al considerar que se respetaron los plazos legales. La única pega que ve es que en un caso intervino un «consultor» del ICAM, el mismo que redactó un informe de presunción de la incapacidad. Las últimas cifras del ICAM indican que se rechazan el 50,3% de las peticiones de invalidez.

A pesar del archivo de la denuncia, el director de la oficina formula varias recomendaciones a los departamentos de Justicia y Salud de la Generalitat y sugiere al INSS «extremar los controles y pruebas médicas a la hora de revisar las incapacidades» de los dos exagentes. Tras la presentación de la denuncia, la directora del INSS en Barcelona rechazó la retirada de la pensión al considerar que no había pruebas, aunque los dos agentes tendrán que pasar un control el año que viene. ≡

# El último alijo de «Juanca»

► **Cazan en Madrid al enlace en Europa de una peligrosa banda de narcos colombianos**

M. J. ÁLVAREZ  
MADRID

Fue detenido el pasado lunes, cuando circulaba tranquilamente a bordo de un vehículo de alta gama, cerca de un centro comercial. No se lo esperaba. Tiene 69 años, se llama Juan Carlos López Gutiérrez y es un peligroso capo colombiano integrante de una red criminal dedicada al tráfico de drogas, extorsión y amenazas.

«Juanca», como se le conoce, ejercía de enlace de la organización «La Cordillera» entre su país natal y Europa, por lo que se movía entre España y Holanda. Además, desempeñaba las funciones de testaferro y coordinaba el envío de drogas desde Colombia hasta España y Holanda, cobraba las deudas relacionadas con el narcotráfico y se encargaba de las finanzas de la banda.

Sobre él pesaba una condena de 15 años de prisión por los delitos de concierto para delinquir agravado, blanqueo de dinero y testaferro, realizada por la Fiscalía 42, especializada contra el crimen organizado de Santiago de Cali. Por ello, estaba reclamado por

las autoridades de su país. El investigado participaba de las actividades delictivas de la trama en el área de las finanzas y asumía las funciones de «hombre de paja».

## «Expropiación de bienes»

Además, figuraba como propietario de varios bienes producto de las extorsiones y expropiaciones que infringió a sus legítimos dueños con ayuda de distintos miembros de la red. Las intimidaciones y amenazas llegaron a ser tales, que las atemorizadas víctimas se vieron obligadas a realizar los trasposos de las escrituras.

Con toda esta información, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) de Colombia, junto a la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas contra el crimen organizado, expedieron catorce órdenes de búsqueda internacional contra los cabecillas de la organización entre ellos «Juanca».

Las pesquisas comenzaron el pasado mes de mayo cuando los agentes colombianos alertaron de la posible presencia en nuestro país de uno de

los cabecillas de «La Cordillera», reclamado internacionalmente.

Las indagaciones permitieron averiguar que el capo había residido en la localidad madrileña de Fuenlabrada y que se había marchado a Holanda por motivos «laborales».

Sin embargo, una vez realizados sus ilícitos negocios ahí, regresó a Madrid, por lo que se intensificaron las tareas destinadas a localizarle. Estas dieron sus frutos el pasado día 15 cuando fue detenido.

Ahora, su carrera delictiva ha terminado por el momento, tras ser arrestado por agentes de la Policía Nacional, en colaboración con la DIJIN.

«Juanca» trabajaba a las órdenes de uno de los cabecillas de «La Cordillera», Bernardo Ángel Campo, alias «Berny», apresado hace tres meses en Medellín (Colombia), uno de los líderes de la organización.

El detenido en Madrid, valiéndose de la confianza de este último y de otro de los mandamases de la banda criminal, Carlos Mario Jiménez, apodado «Macaco», se había sabido mover hasta conseguir su ansiado objetivo: ser el encargado de enviar los alijos de cocaína hasta el viejo continente, en donde se movía como pez en el agua. Y todo ello, a cambio de un buen

El fiscal pide 10 años de cárcel y una multa de 134.000 euros para un doctor por traficar con morfina que prescribía a sus pacientes, algunos de ellos fallecidos

## El médico que recetaba a los muertos

JOSÉ PRECEDO: Oviedo

A Santiago Gutiérrez Brodard, médico pluriempleado en dos residencias y varias mutuas asturianas, se le fue la mano con la morfina. Él solo, desde dos geriátricos de Langreo y Oviedo, prescribió ocho veces más cloruro mórfico Braun 2%, nombre técnico de la droga, que todas las unidades del dolor y de cuidados paliativos de la sanidad pública asturiana. A pacientes vivos. Y también a muertos. Su hiperactividad desató las alertas del Gobierno regional, que en junio de 2013 presentó denuncia a la fiscalía. Es un opiáceo que solo se puede expedir con receta y que fuera de ese circuito es perseguido como narcotráfico.

Brodard, muy desmejorado, daba vueltas el pasado miércoles a su bolígrafo sentado en el banquillo de la Sección Tercera de la Audiencia de Asturias. Está acusado de dos delitos de tráfico de drogas y falsedad documental. La fiscal Ana Méndez, que lleva dos años investigando, pide para él 10 años de cárcel y 134.000 euros de multa. El sumario retrata un rosario de anomalías en el comportamiento del sospechoso que no casan con la práctica habitual de los médicos de los geriátricos.

La mayor parte de los viales (1.036 de los 1.500 envases) que recetó entre 2011 y 2013 llevaban el nombre de una paciente con hernia lumbociática que, según declararon otros médicos en el juzgado, no precisaba ese tratamiento. Era la madre de Brodard. El acusado declaró en el juicio que entre 2011 y 2013, la mujer padecía una enfermedad crónica con crisis periódicas que hacían imprescindible la morfina. Pero cuando arrancó la investigación, su madre, que tenía prescritos 252 envases en 2011, 198 en 2012, y 70 en 2013, dejó de necesitarla.

¿No era una enfermedad crónica?, dijo la fiscal. ¿La morfina curó su enfermedad? "A veces se diagnostica una enfermedad como crónica cuando dura más de seis meses", respondió Brodard.

En la investigación abundan indicios de que el médico recogía personalmente la morfina que él mismo recetó a pacientes, vivos y muertos, en los geriátricos donde trabaja, presentándose con sus DNI en las farmacias. Y que nadie, ni las enfermeras de las residencias ni los médicos de la Seguridad Social asignados a los enfermos, tuvieron noticias de que estaban recibiendo esas inyecciones. La fiscalía sostiene que fueron prescripciones falsas para revender la droga en el mercado negro: 15.000 dosis valoradas en 55.000 euros. Y reclama su inhabilitación.

En la primera sesión del juicio, el sospechoso negó que traficase

**El acusado acudía a buscar la droga a la farmacia con el DNI de sus pacientes**

**Alega que destruía una parte de las dosis porque no podía custodiarlas**

con morfina y alegó que la ingente cantidad recetada se explica "por un problema de almacenaje". Como no disponía de la caja fuerte que sí tienen los hospitales, al final del día destruía los envases. "Si utilizaba una cápsula, el resto [cada envase trae 10 y él los prescribía de dos en dos] las tiraba. No quería dormir con eso en casa", contó a la juez.

¿No debían conocer esos tratamientos los médicos de cabecera o las enfermeras, si usted se iba de vacaciones a la República Dominicana?, preguntó la fiscal. "Yo estoy siempre trabajando", replicó el acusado, ante el pasmo de la sala. Brodard explicó que si nunca incluyó la morfina en las pautas de medicación de las enfermeras fue porque prefería pinchar él mismo a sus pacientes: "Para hacerlo con más cariño, con unas agujas más finas que solo tenía yo". Defendió que si alguna vez recetó a pacientes muertos fue porque no tenía noticias del fallecimiento, o lo achacó a "errores".

El acusado también desplegó una tesis para justificar por qué nadie en la sanidad asturiana ha recetado tanta droga como él. "Mis compañeros tienen fobia a la morfina, que no es ninguna bestia", alegó, recordando que en los

### Más dosis que toda la sanidad asturiana

El médico acusado de narcotráfico prescribió en 2010 un total de 516 envases, dos por receta, con diez viales de cloruro mórfico cada uno.

En 2011 prescribió 420 envases, 252 de ellos a nombre de su madre, que sufría una hernia lumbociática.

En 2012 recetó 430 veces el cloruro mórfico y 198 fueron también para su madre.

El 19 de mayo de este año recetó dos envases a un paciente fallecido nueve días antes.

En 2013, el año en que se puso investigado, el médico acusado de narcotráfico firmó 108 recetas, de las que 70 eran para su madre. A partir de ese año, ya no volvió a prescribir morfina a su progenitora.

geriátricos era él quien veía a los pacientes en el día a día.

En las residencias de Langreo y Oviedo donde sigue trabajando, todos callan. La única voz que surge es la de José Pedro González Abella, gerente del geriátrico Casta de Langreo, durante el juicio.

### Comisión deontológica

Este directivo calificó de práctica normal que el médico recogiese en las farmacias la morfina de los pacientes incapacitados aunque el resto de los fármacos los tramitase el departamento de Administración. No vio inconveniente en que el acusado pinchase a los pacientes la morfina sin pasar por la enfermería.

El Colegio Médico de Asturias tampoco tiene nada que decir, salvo su secretario, Francisco Fernández Guisasaola, quien sostuvo en el juicio que nunca vio problema en seguir dispensando talonarios de recetas al investigado. Ni consideró censurable que el médico llevase encima dos envases con veinte dosis en su maletín o se recetase a sí mismo. La comisión deontológica del colegio profesional determinó que la forma de actuar del sospechoso no era "lo ordinario", pero que "podía encuadrarse en la buena praxis", según un informe aportado al juez.

La doctora de cabecera de una paciente que supuestamente recibía inyecciones de morfina en el geriátrico certifica que nunca supo que se le estaba dispensando ese fármaco y que, aunque el médico de la residencia no estuviera obligado, podría habérselo comunicado "por cortesía". La defensa intenta desmontar la acusación de tráfico de drogas. Sin movimientos de cuentas ni pinchazos telefónicos, no hay caso, alega. Y pregunta cómo el acusado pudo seguir prescribiendo el cloruro mórfico tras saberse investigado sin que ni la Consejería de Sanidad ni la fiscalía ni el colegio médico lo apercibiesen.

El juicio está suspendido hasta el 25 de junio. Faltan por comparecer tres médicos de familia que trataban a los pacientes y tampoco sabían nada de la morfina.

PARA CIUDADANOS DE FUERA DE LA UE

# La Justicia europea avala los exámenes de integración cívica

Permite al derecho neerlandés que sancione la no superación de la prueba dentro del plazo fijado con un sistema de multas

Teresa Blanco MADRID.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) ha dictado una sentencia, de 4 de junio de 2015, en la que declara que los países de la UE pueden obligar a ciudadanos de terceros países residentes de larga duración a superar un examen de integración sociocultural o cívica.

La cuestión reside en que la Directiva 2003/109, relativa a los residentes de larga duración de terceros países, prevé que los Estados miembros concederán el estatuto de residente a quienes hayan residido, legal e ininterrumpidamente, en su territorio durante los cinco años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud correspondiente.

El Alto Tribunal aborda la previsión de la ley neerlandesa de que, una vez que los ciudadanos extranjeros adquieran sus permisos de larga duración, se les obliga a superar un examen de integración sociocultural o cívica dentro de un plazo determinado, con el fin de acreditar la adquisición de habilidades verbales y escritas en lengua neerlandesa, así como un conocimiento suficiente de la sociedad holandesa -obligación cuyo incumplimiento se sanciona con una multa-. Pero además, de no superarse la prueba dentro de dicho plazo, se fijará un nuevo, incrementándose en cada ocasión el importe de la multa.

El TJUE pone de relieve en su sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Silva de Lapuerta, la importancia que el legislador comunitario atribuye a las medidas de integración. A este respecto, afirma que la Directiva “ni obliga ni prohíbe a los Estados miembros exigir a los nacionales de países terceros que cumplan obligaciones de integración con posterioridad a la obtención por estos del estatuto de residente de larga duración”.

Y dicho esto, concluye que la Directiva no se opone a que se imponga la obligación de superar un examen de integración siempre que, eso sí, “las modalidades de aplicación de tal obligación no pongan en peligro la consecución de los objetivos de la Directiva”.

En el caso de Países Bajos, entiende la sentencia que “superar el examen en cuestión no constituye un requisito para obtener o conservar el estatuto de residente de larga duración, sino que supone únicamente la imposición de una multa”. A ello añade que “la adquisi-

## España niega 'los papeles' a un musulmán

Entretanto, el Supremo acaba de confirmar, en sentencia del pasado 15 de junio, la denegación de la nacionalidad española a un ciudadano marroquí residente en Cartagena por no acreditar su integración en la sociedad española. Sostiene el fallo que, según informes del Ministerio de Defensa y de la Policía, está vinculado a una asociación, 'Justicia y Caridad', cuyo objetivo fundamental es la instauración en Marruecos de un régimen islámico regido únicamente por la Ley islámica, que supone “un riesgo de radicalización de la comunidad musulmana” en la sociedad española. El Supremo confirma el fallo de la Audiencia Nacional, que ratificó la decisión denegatoria del Ministerio de Justicia.

ción de conocimientos de la lengua y de la sociedad del Estado miembro de acogida favorece la interacción y el desarrollo de relaciones sociales entre los nacionales del propio Estado miembro y los nacionales de países terceros”.

Además, considera el TJUE que “facilita el acceso de estos últimos al mercado de trabajo y a la formación profesional”.

### Hasta 1.000 euros de multa

Por otro lado, el Tribunal alude al hecho de que el importe de la multa es “relativamente elevado”, en tanto que puede alcanzar los 1.000 euros que, además, pueden imponerse cada vez que termine el plazo fijado para superar el examen.

A esto se añaden las tasas de matriculación y los gastos correspondientes a los exámenes, cuyo importe asciende a 230 euros.

A este respecto, sostiene la sentencia, que corresponde al tribunal nacional verificar si tales gastos “pueden privar a la Directiva de su efecto útil”.

# Vuelve el consumo

## Las familias se animan a gastar, pero necesitan más renta y empleos estables

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del año pasado refleja de forma sintética y precisa cuál es la situación de base de la economía española, lejos de las cuentas agregadas que ofrece la macroeconomía —y que suelen utilizarse como reclamo político— y más cerca de la situación real de los ciudadanos. No hay duda, según la encuesta, de que existe una mejora en la evolución del consumo de las familias; tampoco la hay de que esta mejora es todavía moderada (el gasto aumentó el 0,3% en 2014 respecto al año anterior); y tampoco puede descartarse como baladí el hecho de que el gasto real medio por hogar haya crecido por primera vez en siete años. No es la exultante reactivación que proclama el Gobierno, pero indica una evolución favorable del consumo en la unidad familiar y un pronóstico optimista para la intensificación del crecimiento en 2015.

Pero quizá la percepción más llamativa de esta EPF es la que se deduce de la evolución del consumo fuera del hogar. En un marco general de moderación —hay que insistir en ello— resulta que las familias gastaron más dinero en comidas y bebidas fuera de casa (el 3,7% más en términos anuales) y en vacaciones (8,9% más). No es difícil interpretar esta recuperación leve del gasto como una mejora en el ánimo de los consumidores; ánimo que es, no conviene olvidarlo, la base de una reactivación del consumo: la disposición marca un cambio significativo en las expectativas de las familias. Ahora bien, los resultados de la EPF muestran que nos encontramos en una fase inicial de la reactivación, aunque

sea razonable esperar una mejora en los próximos trimestres.

Otros indicadores, como el aumento de gasto en compra de automóviles, ofrecen interpretaciones menos claras, debido a la presión que ejercen los planes de subvención para adelantar la compra de vehículos. Cuando se agoten las ayudas públicas se apreciará el impacto real de la reciente evolución de la economía sobre la compra de bienes duraderos.

La mejora incipiente del ánimo familiar no es suficiente para apuntalar la recuperación y facilitar más puestos de trabajo; es necesario además que mejoren las rentas y el pronóstico de estabilidad en el empleo. Es evidente que las empresas aumentarán la contratación cuando tengan perspectivas de demanda y rentabilidad. Por más que los indicadores macroeconómicos mejoren y muestren tasas significativas de avance (en torno al 3% este año), lo cierto es que la profunda depresión que sufrió la economía entre 2009 y 2013 no se ha remontado todavía. Las condiciones económicas de 2007 no retornarán al menos hasta el último trimestre de 2017.

Mientras tanto, basar la recuperación en una prolongación *sine die* del ajuste producirá quizá más confianza financiera, pero retrasará la vuelta a las condiciones de bienestar previas a la crisis. La economía necesita ahora programas de estímulo que incorporen más inversión —para lo cual es imprescindible el crédito al sector privado; la banca solicitará al BCE unos 16.000 millones para prestar a empresas— y una recuperación paulatina y selectiva de los salarios.

## La trituradora de Artur Mas

La acción trituradora de Artur Mas alcanza ya a su Gobierno, hasta destruir la federación de *Convergència* con *Unió* fundada como coalición electoral hace 37 años. Hasta ahora afectaba solo al sistema de partidos, fragmentados uno detrás de otro por la acción divisiva del plan independentista. A tres meses de la cita electoral anticipada del 27 de septiembre, al presidente catalán le dimiten los tres consejeros de *Unió* en respuesta al ultimátum formulado desde *Convergència* para que se sometan a su hoja de ruta.

No son consejeros irrelevantes. Joana Ortega, la vicepresidenta, tuvo un papel destacado en la consulta del 9-N y se halla procesada por el Tribunal Superior de Justicia, junto al presidente Mas y la consejera de Educación, Irene Rigau. Ramon Espadaler es el consejero de Interior, responsable de los Mossos d'Esquadra, además de secretario general de *Unió*. Josep Maria Pelegrí es el consejero de Agricultura, sensible en la Cataluña interior.

La decisión de *Unió* es impecable. Ante la presión para que adopte una línea que no es la suya, el partido democristiano sale del Gobierno, aunque a la vez asegura responsablemente la estabilidad parlamentaria. Todo lo contrario de los empujones que prodiga Artur Mas desde *Convergència*, donde la escalada independentista es fruto del decisionismo presidencial en vez del funcionamiento regular de un partido que se propone refundar sin ni siquiera convocar un congreso extraordinario o consultar a sus militantes.

La crisis tiene virtudes clarificadoras y se produce antes de que *Convergència* consuma su separación de *Unió*, el partido coherente que no se ha movido en sus posiciones. Mas podrá componer ahora un gabinete volcado al activismo independentista y *Unió*, levantar la bandera del catalanismo moderado, integrador y dialogante que quiere incrementar el autogobierno y resolver el contencioso a través del pacto y del respeto al Estado de derecho.

## Mas se queda solo en el proceso soberanista tras romper con Duran

LA DIRECCIÓN de Unió, el partido que lidera Duran Lleida, acordó ayer retirarse del Gobierno que preside Artur Mas en respuesta al ultimátum del presidente de la Generalitat, que les había dado tres días para sumarse al proceso soberanista el pasado lunes. Actualmente Unió está representada en el Gobierno por Joana Ortega, vicepresidenta, y los consejeros Espadaler y Pelegrí, que deberían abandonar sus cargos en las próximas horas.

Unió seguirá prestando apoyo parlamentario al Ejecutivo de Mas y mantendrá sus alianzas en los ayuntamientos, pero no dará más pasos que supongan una escalada de la tensión con las instituciones del Estado.

TV3 adelantó anoche que CDC dará hoy por rota la fedreación y descartará la posibilidad de ir con Unió a unas elecciones el 27-S. Artur Mas se ha tomado como una ofensa política y personal el acuerdo adoptado por Unió, que, en una votación que dividió al partido el pasado domingo, acordó distanciarse de la estrategia de enfrentamiento con el Gobierno de Rajoy. En concreto, la formación aprobó una resolución en la que defiende que la consulta sobre el futuro marco de Cataluña debe ser llevada a cabo dentro de la legalidad, algo que siempre ha rechazado el *president*.

La decisión de Unió, que lleva 37 años compartiendo listas comunes con Convergència, coloca al borde de la ruptura a la coalición en un momento en el que Artur Mas está a punto de convocar unas elecciones que se celebrarían dos semanas después de la Diada.

Mas quiere convertir estos comicios en un plebiscito, puesto que ya ha anunciado que se presentará

encabezando una lista abierta que incorpore a intelectuales, empresarios e independientes y con un único punto en su programa: la proclamación unilateral de la independencia si el Estado no negocia.

La propia ERC se ha desmarcado de este planteamiento y ya ha dejado claro que presentará sus propias listas, ya que Artur Mas sigue tomando las decisiones sobre el proceso soberanista sin contar con nadie y con una clara intención de capitalizar los resultados electorales como un refrendo de su política.

A nadie se le escapa que detrás de la convocatoria de elecciones hay una huida hacia adelante de Artur Mas, acosado por una mala gestión, graves escándalos de corrupción que han provocado el embargo de la sede y una caída de su popularidad personal. El propio avance del nacionalismo parece haberse estancado, debido al avance de partidos como Ciudadanos y Podemos.

A esto se suma el impacto que ha tenido sobre su electorado las revelaciones sobre la conducta de Jordi Pujol y su familia. Mas no ha sido capaz de establecer una distancia con su predecesor, entre otras razones, porque es su heredero político y su cómplice sentimental.

Parece cada día más claro que Artur Mas está tomando una deriva autoritaria que le empuja a adoptar las decisiones sin contar con los dirigentes de su partido y siempre en nombre de un pueblo catalán al que ha usurpado la identidad con fines electoralistas. Veremos si Mas se atreve con el órdago que supone convocar unas elecciones en las que corre el riesgo de seguir perdiendo apoyos. El líder de Convergència se ha vuelto imprevisible, lo cual le hace doblemente peligroso.



## Carmena falta a la palabra dada si no expulsa a Maestre del Ayuntamiento

LA DECISIÓN de la alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, de respaldar a su concejal Rita Maestre después de conocer que está imputada por ofender los sentimientos religiosos tras asaltar desnuda la capilla de la Complutense representa un flagrante incumplimiento de la palabra dada durante la campaña electoral. Una sola razón basta para excluirla: el compromiso político adquirido por Carmena ante sus votantes. «Un político imputado debería dimitir. Debe decir la verdad a los ciudadanos y, como en un tribunal no tiene la obligación de hacerlo, debe dejar sus cargos públicos», fueron sus argumentos. Y no una vez, sino varias.

En una respuesta impropia de una juez y muy del estilo de Ada Colau, Carmena se erige por encima de la ley y afirma que Maestre estaba en realidad ejerciendo su «libertad de expresión». Todos los delitos recogidos en el Código Penal, y no sólo los de corrupción, son la manifestación de la voluntad popular expresada a través del Parlamento. Cualquier político sospechoso de incurrir en cualquiera de ellos deviene indigno de su cargo porque pierde la necesaria apariencia de ejemplaridad. Sería no obstante un error incardinar de forma estricta cualquier exigencia de responsabilidad política a una categoría procesal porque, de un lado, hay comportamientos que quizá no tengan relevancia penal pero que son inadmisibles desde el punto de vista de la ética pública o que socavan la confianza de los

ciudadanos en las instituciones. Y, de otro, porque hay imputaciones que se producen como garantía de derechos fundamentales mientras se comprueba si hay mínimos indicios incriminatorios. Aunque sí hay una línea roja: a partir de que el juez valora los elementos obtenidos en la instrucción y mantiene la imputación u ordena el procesamiento.

Es cierto que la sanción que la Fiscalía quiere imponer a Maestre –un año de cárcel– puede ser excesiva, pero la reacción de Podemos y de Pablo Iglesias ensalzando el comportamiento de la concejal por su defensa de la «laicidad» es una muestra de la doble moral de quienes han enarbolado el discurso del maximalismo ético como principal bandera electoral. ¿De qué manera puede presentarse ahora Maestre como representante de todos los madrileños si insulta de esa forma –«arderéis como en el 36»– a los que se sienten católicos? No estamos ante una protesta pacífica, sino ante un acto de imposición y coacción al discrepante.

Con actuaciones como ésta o la de los ediles Guillermo Zapata y Pablo Soto y sus *tuits* ofensivos, Podemos no hace si no dar la razón a quienes temen que se trate de lobos con piel de cordero. Resultan censurables su falta de respeto a la tolerancia y al pluralismo y su negativa a aceptar la validez relativa de las propias convicciones, axioma principal de la democracia.

## OCURRENCIAS Y ANARQUÍA PROGRAMÁTICA

Los alcaldes avalados por Podemos incurren en una anarquía programática basada en la improvisación, las ocurrencias y la insensatez

**E**STÁ bastando menos de una semana para comprobar que los gobiernos municipales en manos de las marcas sucedáneas de Podemos incurren en una grotesca anarquía programática basada en la improvisación, las ocurrencias y la insensatez. No va a ser fácil arrancarles una sola dimisión, estén o no inmersos en acusaciones de delitos de odio racista y religioso, o se mofen sin piedad de las víctimas del terrorismo. Eso sí, su aparato de propaganda funciona a la perfección para hacer creer que ha llegado el fin de los desahucios, cuando lo conseguido en Barcelona o Madrid es un simple aplazamiento, exactamente igual que venía ocurriendo con anterioridad; o que se han sustituido para siempre los coches oficiales por el Metro, los taxis o la bicicleta, un gesto inocuo que no durará toda la legislatura por pura lógica. En la capital, Carmena acaba de rectificar uno de los puntos cruciales de su programa: la creación de un banco público municipal como «herramienta de financiación de proyectos sociales, de empresas y cooperativas que fomenten la economía productiva». Pura palabrería para un disparate que era consciente desde el principio- nunca pondría en marcha y no dejaba de ser un reclamo electoral de prestidigitador barato.

Carmena también quiere poner a las madres (luego incluiría a los padres) de alumnos a limpiar los colegios. Es natural que

haya generado incredulidad y encrespado los ánimos de los sindicatos porque supondría automáticamente la pérdida de 65.000 empleos. Ocurrencia sobre ocurrencia, su plan urgente para alimentar a los niños de hogares sin ingresos durante las vacaciones ha topado con la evidencia de que la anterior alcaldesa, Ana Botella, ya lo había puesto en marcha con un servicio de comidas a domicilio, que además estigmatiza menos a estas familias porque no tenían que desplazarse a un centro educativo y convertir su almuerzo en una humillante exhibición. Aferrada al cargo sigue también la portavoz de Carmena, acusada por el fiscal de asaltar una capilla universitaria para desnudarse y causar disturbios. Lo que para Podemos fue un acto de libertad de expresión, una «acción pacífica para defender la universidad laica», según el Código Penal es una conducta delictiva penada con un año de cárcel. Más allá del criterio selectivo con el que se perdonan las imputaciones a sí mismos mientras exigen a los demás dimisiones masivas, con razón dijo Ada Colau que desobedecerían las leyes a capricho. Y mientras incumple o no la ley, la alcaldesa de Barcelona realiza aportaciones «originales» al municipalismo, como la concejalía de Ciclo de la Vida, Feminismo y LGTBI (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales).

Podemos no defiende un proyecto político, sino la utilización de las instituciones y el dinero público para una gigantesca y perversa operación de marketing que desnaturalice la cruda realidad con engaños dogmáticos y contradicciones sin pies ni cabeza. Poder y demagogia en dosis letales. Poco a poco caerán del guindo. Eso sí, sin dimitir.

## MAS TOCA FONDO CON LA RUPTURA DE CIU

**L**A ruptura entre Convergencia Democrática de Cataluña y su partido hermano, Unió, estaba cantada desde la consulta-farsa convocada por Artur Mas el 9 de noviembre. De tanto jugar al despiste ideológico, de tanta equidistancia entre Constitución y soberanismo, de tanto equilibrismo cínico, el partido de Duran Lleida no ha soportado el ultimátum que le dio el presidente de la Generalitat y la cuerda se ha roto por el lado más débil, fragmentándose definitivamente la federación que les unía desde hace 37 años. Ahora es digno de elogio que Unió retire a sus tres consejeros del Ejecutivo de Mas para no respaldar el plan suicida de CDC hacia una declaración unilateral de independencia. Pero Unió ha sido víctima de su incoherencia. Nunca ejerció fuerza suficiente para hacer entrar en razón al sector más radical de Convergencia. Y cuando lo ha intentado, era tarde. La deriva de Mas, el culpable

de este cisma, es demoledora para Cataluña y para su partido. Con sus sedes embargadas por corrupción, con diputados de renombre en trance de ser juzgados, con su proyecto independentista desautorizado por el TC, sin eco internacional para sus soflamas, entregado al radicalismo de un partido de extrema izquierda como ERC, y con las cuentas de Cataluña al límite -solo sostenidas por la solidaridad del Estado-, Mas ha destrozado un partido que fue modelo de bisagra responsable para la gobernabilidad. Fomentar el odio a España, manipular la historia y utilizar a los catalanes para amplificar un victimismo impostado tiene estas consecuencias. Jordi Pujol, el «padre» político de Mas, es hoy una caricatura corrompida de sí mismo y los sondeos para CiU son desoladores. Nada ha aprendido Convergencia de cómo resolvió el PNV el fracaso del desafío soberanista de Ibarretxe. Mas ha tocado fondo.

## Después de Convergència i Unió

**U**NIÓ Democràtica de Catalunya anunció ayer la salida de sus tres consellers del Govern, tras decidir no someterse a lo que consideró un ultimátum de Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) para sumarse al *full de ruta* soberanista. Fuentes de Unió aseguraron que esto no supone la ruptura de la federación nacionalista Convergència i Unió (CiU), ni en el Parlament ni en el Congreso. Pero todo indica que CiU agoniza. Lejos queda la etapa 1980-2003, cuando dirigió la Generalitat, contribuyendo a la estabilidad en Catalunya y a la gobernabilidad de España. Desde 2010 hasta la actualidad, ya bajo el liderazgo de Artur Mas, el paso de la federación por el Govern ha dado frutos distintos.

La ruptura de CiU no es una buena noticia, porque agudiza los vaivenes que sufre la política catalana en los últimos tiempos. Y no lo es porque divide y priva de referente al grupo central de la sociedad catalana, durante largos años fiel sostén de CiU, ahora a menudo desconcertado y forzado a reubicarse.

Los grandes países europeos resurgieron tras la Segunda Guerra Mundial con sistemas políticos de fuerte componente bipartidista. Tres decenios después, España abrazó también este régimen y practicó la alternancia entre conservadores y socialistas. Pero las recientes turbulencias globales han alterado tal orden. Debido a la crisis económica y a la creciente desigualdad, se ha superpuesto en España, sobre el mencionado eje izquierda-derecha, el eje que enfrenta a los defensores del orden institucional (y a los reformistas confiados en la posibilidad de higienizarlo) con quienes desean subvertirlo, a veces desde los extremos del arco político. Y en Catalunya actúa sobre ambos ejes,

además, el eje nacional, que se ha revelado decisivo en el rediseño del mapa político.

La causa nacional tuvo antaño intensidades diversas, que sabían convivir bajo un mismo techo. Pero a partir de las peticiones catalanas de mayor autogobierno y mejor trato fiscal, y tras el Onze de Setembre del 2012, esa convivencia se ha enrarecido, según se alimentaba una corriente que aspira a aglutinar a todos los catalanes rumbo a la independencia. Sin embargo, ese sueño de unidad está dando paso a la pesadilla de la desunión. Y, al tiempo, a la implosión de los partidos que antes admitían pluralidad y matices. El número de percances es elevado, y anuncia el cambio del tablero político. El PSC, dividido por el factor nacional, entre otros, ha encadenado comicios a la baja, apartado de la centralidad. Unió Democràtica hizo el domingo un referéndum que la ha partido en dos. Y los socios de CiU negocian ahora, entre reproches, el divorcio y el reparto de enseres.

Artur Mas espera que todo este estropicio le permita, al menos, reemplazar la marca CiU por la denominada *llista del president*, y acudir a las elecciones del 27-S con la posibilidad de convertirlas en un plebiscito favorable a sus intereses, similares a los de ERC. Otros estiman que estamos asistiendo a la voladura de un sistema de partidos, al objeto de reorganizarlo luego como instrumento de emancipación nacional. Este es un viaje arriesgado, de incierto final. Estamos presenciando ya, por distintas razones, el debilitamiento de partidos antes centrales; la remodelación del Govern; una dificultad creciente para pactar y garantizar la gobernabilidad de instituciones, y una tensión al alza. Catalunya se mueve en este terreno, a la espera de un 27-S que debe arrojar luz sobre la correlación de fuerzas real.

## Primeras decisiones municipales

**E**XISTÍA una tradición política no escrita que otorgaba 100 días de gracia a los nuevos gobiernos surgidos de las elecciones. Ese tiempo de tregua que daba la oposición servía para que los gobernantes efectuaran el traspaso de poder y empezaran su mandato con una cierta tranquilidad. Los cambios políticos que se han producido en nuestro país, con la introducción de promesas de aplicación de una regeneración urgente de la política, sumada a la velocidad trepidante a la que circula la información, han enterrado esa práctica. Un buen ejemplo de ello son los nuevos gobiernos en los ayuntamientos de Barcelona y Madrid, que están siendo escrutados desde el primer día como consecuencia de las expectativas creadas por las mismas formaciones que se han puesto al frente de las dos principales ciudades del país.

Por esta razón, las alcaldesas Ada Colau y Manuela Carmena, conscientes de que estarían bajo el foco de atención, han iniciado sus mandatos con gestos simbólicos. La investidura de la alcaldesa en Barcelona fue una muestra de cambio de modelo y ayer el equipo de Colau se esforzó en demostrar que el nuevo formato costó 15.000 euros menos, aunque nada dijeron de las serias dificultades que tuvo la Guardia Urbana para garantizar la seguridad de los concejales durante el novedoso pa-

seillo. De la misma manera, era previsible que la alcaldesa de Barcelona se estrenara con una actuación relacionada con los desahucios, como sucedió el lunes, y con la pobreza. Esto explicaría que las primeras decisiones que el gobierno municipal tomó ayer hayan sido la convocatoria de la comisión mixta de prevención de desahucios, la ampliación de las plazas de las colonias de verano, para dar cobertura alimentaria a los niños de familias necesitadas, y la modificación de los baremos por los que 4.500 solicitudes se quedaron sin beca comedor. Junto a estas concreciones, el nuevo gobierno siguió con más gestos para intentar mostrar una ruptura con la etapa anterior, como el que la alcaldesa presida los plenos del Consistorio o la renuncia a la candidatura para organizar los Juegos Olímpicos de invierno del 2026, ante el disgusto de los alcaldes del Pirineo.

Todo ello conforma una declaración de intenciones de Barcelona en Comú que debe ser compatible con una gestión eficaz y exigente de una ciudad que prevé este verano un nuevo récord de turistas. Estos visitantes esperan seguir encontrando un lugar seguro, por lo que no se puede bajar la guardia en materia de seguridad como parece que ha sucedido con el fenómeno del *top manta*, y una capital amable que sepa mantener el debate sobre la presión del turismo sin beligerancia.

# Punto de no retorno entre CDC y UDC

La voladura por entregas de Convergència i Unió (CiU) vivió ayer un capítulo decisivo: la salida del Govern de los tres representantes de UDC significa muy probablemente un punto de no retorno en la separación entre el partido democristiano y CDC tras una *joint venture* política que se ha prolongado por espacio de 37 años pero que no ha resistido la tremenda prueba de carga del proceso soberanista. El lunes, CDC había conminado a UDC a apoyar, en el plazo de 72 horas, el proyecto independentista que abandera públicamente el *president* Artur Mas, y la respuesta de los democristianos ha sido elíptica pero inequívoca. No pueden dar ese paso porque sus militantes se pronunciaron el domingo, en una votación ajustadísima, en contra de un proceso soberanista que no tenga la máxima base social posible y que fuerce y sobrepase la legalidad. Como dijo ayer el secretario general de Unió, Ramon

Espadaler, una cosa es el sí-sí (a que Catalunya sea un Estado y que este sea independiente), y otra, que CDC exija a UDC que la respuesta a su ultimátum sea «sí o sí».

La réplica de UDC es el abandono del Govern, aunque con el compromiso solemne de sostenerlo hasta el final de la legislatura, sea este dentro de unas semanas –para dar paso al 27-S– o dentro de un año. Es lógico que Unió, como partido de orden que es, no quiera ser acusado de provocar inestabilidad institucional. Si en las rupturas traumá-

---

**Unió deja el Govern** pero se compromete a apoyarlo, un muy difícil intento de evitar la ruptura final con Convergència

ticas de parejas de largo recorrido ninguna de las dos partes desea aparecer como culpable, lo mismo sucede ahora en este sonado divorcio político. Pero parece muy difícil que el hábil tacticismo exhibido ayer por UDC sirva para prolongar una relación en la que la desconfianza ha hecho mella.

Cuando se consume la ruptura, Artur Mas verá reforzado el carácter plebiscitario que quiere otorgar a las próximas elecciones al Parlament, pero por el camino habrá dejado a un aliado de décadas como Unió. Una división a cuenta del proceso soberanista que hay que añadir a la que viven internamente los propios democristianos, a la que en distintos grados han experimentado también el PSC e ICV y a la que ha rozado a fuerzas emergentes como Podem. La elección del nuevo Parlament está rodeada de incógnitas, pero sea cual sea el resultado Catalunya parece encaminarse a una situación política desconocida e incierta.

# El Sónar, un festival más allá de la música

Festival de músicas avanzadas y de arte multimedia es una etiqueta tradicional que ya le ha quedado demasiado pequeña al Sónar, que llega a la 22ª edición y convertirá a Barcelona, desde hoy hasta el sábado, en la capital europea de la música experimental y de vanguardia. Pero no solo eso, porque la vitalidad del festival es difícilmente igualable por una diversidad de propuestas que alimentan esa oferta musical no menos variada y ecléctica. Creatividad y tecnología se dan la

mano en el programa de estos tres días. Así, el amplio congreso del Sónar+D, que cumple el tercer año, aborda cómo la transformación digital afecta a las industrias creativas. Es por ello que el público del Sónar va más allá del que acude a una cita musical de gran formato con el solo objetivo de seguir en directo a sus grupos favoritos.

Esa vocación de permanente evolución es uno de los motivos que explican el éxito del festival –un imán turístico de primer orden– y de sus inquietos organizadores: Ricard Ro-

blés, Enric Palau y Sergi Caballero. Si en el debut en 1994 convocaron a unos 6.000 espectadores, el año pasado fueron 109.000, cifra de impacto que ratificó el acierto del gran salto del Sónar con el paso del CCCB a la Fira de Montjuïc en el 2013. Se perdió centralidad, pero se ganó comodidad y espacio, lo que ha permitido potenciar el Sónar de Día. Y por la noche sigue habiendo sitio para la sorpresa y la amplitud de miras, como demuestra la presencia este año de Duran Duran, la ochentera banda de pop-rock inglesa.

# Mas rompe CiU

**A**rtur Mas y su proceso soberanista –que en esta última etapa incluía una declaración unilateral de independencia– han sido un motivo de inestabilidad en Cataluña de consecuencias todavía no calculadas, aunque podemos vaticinar, sin mucho margen de error, que de esta aventura sólo saldrá una sociedad fragmentada y enfrentada. El desenlace de la última crisis entre Convergència y Unió Democràtica es un ejemplo más de esta descomposición que no permite, ya no defender una Cataluña dentro de España, sino abrir vías de acuerdo intermedias. El líder de Unió, Josep Antoni Duran Lleida, que ha defendido la «tercera vía», ha sido devorado por los soberanistas capitaneados por Mas. Ya no había más margen para el entendimiento. Después de 37 años de la existencia de la coalición formada por CiU, los demócratas cristianos no han tenido más opción que romper esta alianza que ha sido la marca del catalanismo político que ha gobernado Cataluña, le ha dado estabilidad y se ha convertido en un buen aliado de gobiernos conservadores y socialistas en Madrid. Nada mejor que esta ruptura para escenificar que los independentistas no están dispuestos al diálogo ni a soluciones de consenso. Duran Lleida ha dado por terminado este viaje en el momento en que Mas ha cerrado todas las puertas a que la federación siguiera representado la centralidad en Cataluña. Por otra parte, el

Duran no podía continuar el viaje hacia ninguna parte de la independencia

anuncio de que Convergència (de nuevo será la CDC fundada por Pujol) aspira a concurrir a las elecciones plebiscitarias del 27 de septiembre como parte de una coalición (inspirada en el modelo de Ada Colau y Bcomú), con notables independentistas, no ha dejado margen a Duran. El desencuentro dentro de CiU se produjo cuando Mas decidió ponerse al frente de las manifestaciones que pedían la independencia. Este cambio estratégico conducía inevitablemente a que la federación perdiese la centralidad en la vida política catalana y compitiese abiertamente con el bloque independentista, e incluso a que buscarse una nueva alianza con ERC, algo que hacía inviable el acuerdo con Unió, un partido que había apostado por mejorar el Estatut, pero nunca cerrando las puertas al entendimiento con las instituciones del Estado, además de por otros motivos históricos. Los tres consejeros democristianos dejarán el Gobierno, pero Unió se ha comprometido a seguir dándole estabilidad. El futuro de esta formación histórica es ahora una incógnita porque ella misma ha quedado dividida por el propio debate. Esta ruptura supone sin duda un cambio sustancial en el mapa político catalán, pues muy probablemente obligue a la ya anunciada refundación de CDC como un partido o movimiento que aspire a tener la hegemonía independentista. Duran no podía ofrecerse a un juego que supondría una quiebra de la radicalización de la sociedad catalana.